

ACTA ORDINARIA N° 10-2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 10-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 11 de **Marzo** del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Rosa Mejías Alvarado
Andrea Salazar Cortés
Pedro Garro Arroyo
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

Olga Artavia Azofeifa

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°07-2015 (Pendiente Art. 48 Código).

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°04-2015 (Pendiente Art. 48 Código).

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°09-2015

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°05-2015

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE



ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal con base al artículo 28 del Código Municipal procede a llamar al Regidor Suplente Pedro Garro Arroyo y lo nombra en propiedad.

El señor Presidente Municipal somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Presidente Municipal al ser las quince horas y cuarenta y cinco minutos nombra en Propiedad a la Síndica Suplente, Olga Artavia Azofeifa, por la ausencia del Síndico Propietario José Antonio Araya Abarca.

Asimismo el señor Presidente otorga un minuto de silencio para solidarizarse con el señor Síndico Propietario José Antonio Araya, dado a que ayer falleció su suegro.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

El señor Presidente Municipal solicita a la Regidora Suplente Rosa Mejías realice la oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Juramentación Junta Escuela San Rafael de Tinoco:

El señor Presidente Municipal, procede a llamar a la señora: Kandy Navarrete Vargas. Cédula 6-0373-0983, le indica que levante la mano derecha y le dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responden –Sí, juro.

- Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os lo demanden”.

“Por lo anterior queda debidamente Juramentada”

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°07-2015

(Pendiente Art. 48 Código).

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°04-2015

(Pendiente Art. 48 Código).

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jimenez:

El señor Presidente Municipal, antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°09-2015**, somete a consideración recurso de revisión. Se Somete a votación y se aprueba de manera unánime. **Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, ENOC RUGAMA MORALES:

Visto el Capítulo VII. Lectura Correspondencia. Punto N°1, se aprobó que un incremento para la contratación de un camión que realice la recolección de basura en la ruta # 2. Ya que es de gran necesidad debido a que el camión placa SM-6025 continua en mal estado y la recolección de los residuos sólidos es obligación de la municipalidad, y que además contamos con permiso por parte de la Contraloría General de la República para la ruta N°1 hasta el día lunes 09 de marzo del presente año, siendo esto preocupante, ya que a partir del día 10 de marzo esta municipalidad deberá hacerse cargo del servicio para todo el cantón. Solicito se corrija y se lea que es una contratación para todo el Cantón.

Una vez visto y analizado el Recurso de Revisión presentado por el señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, al Capítulo VII. Lectura Correspondencia. Punto N°1, el Concejo Municipal, ACUERDA, aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°09-2015

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°09-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°09-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°05-2015

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°05-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°05-2015**. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, **Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros y Karol Salas Valerín**. El Regidor Propietario **Pedro Garro Arroyo**, se acoge al artículo 48 del código municipal.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 11 de marzo de 2015
DAM-ALCAOSA-INFO-007-2015

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** : El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
05/03/2015	Víctor Barrantes	Impuestos-Propiedad
05/03/2015	Jorge López	Impuestos-Propiedad
05/03/2015	Lic. Nury Barrantes-Asesora Legal del PANI Ciudad Cortés.	Donación de Terreno
05/03/2015	Reunión con personeros de la comisión nacional de emergencias.	Camino Sábalo Estero Guerra
05/03/2015	Ing. Ángelo Monge y el Lic. Carlos Porras, ambos funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial	Presupuesto extraordinario.
10/03/2015	Arturo Mata León	Impuestos.
10/03/2015	Rafael ángel Salas Ortiz	Planos.
10/03/2015	Lic. Nury Barrantes-Asesora Legal del PANI Ciudad Cortés.	Donación de terreno área.
11/03/2015	Reunión sostenida con los siguientes personeros del Ministerio de Salud: Dr. Cristian Valverde Director Región Brunca. Eduardo Segura-Asesor Legal Jovita López-Asistente Erick Brenes Rojas- Director José Pablo Herrera Ramírez -Técnico en regulación. Asimismo asistió por parte de este Municipio la Licda. Leidy Martínez González-Asesora legal y el Arq. Héctor Luis Sáenz (Urbanismo).	Proyectos constructivos. Control en ventas callejeras. Desechos de residuos Sólidos
	Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA	
A partir del día del 02 de marzo al 11 de marzo de 2015.	Atender a diferentes administrados	Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.



Asimismo, se aclara que la reunión que sostuve el día 13 de febrero de 2015, con vecinos de Drake de Osa, misma que se indicó mediante el informe-004-2015, conto con la presencia del Honorable Ministro de Ambiente.

B. Trámite y Seguimiento a los Acuerdos Aprobados por el Concejo Municipal: A continuación se informa sobre las gestiones realizadas por esta Alcaldía Municipal en relación a los acuerdos tomados por el Honorable Órgano Colegiado.

Transcripción N°	BREVE ASUNTO	DELEGADO A	MEDIANTE EL DAM-ALCAOSA N°
PCM-N°193-2015 DEL 03 DE MARZO DE 2015.	Autorización para el señor Alcalde Firme escritura ADI ciudad Cortés, Osa.	Servicios Jurídicos	DAM-ALCAOSA-248-2015.
PCM-N°127-2015 DEL 17 DE FEBRERO DE 2015	Autorización para que el señor Alcalde realice todo lo necesario para declarar Monumento Natural el área comprendida entre Playa Garza en la desembocadura del Río Térraba y Punta Violines en el desembocadura Río Sierpe de Osa.	Zona Marítima Terrestre.	DAM-ALCAOSA-272-2015
PCM-N°88-2015 DEL 06 DE FEBRERO DE 2015	Moción del señor Regidor Luis Ángel Achio. Este acuerdo lo está gestionando el Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa, funcionario Alexander Zúñiga Medina. Mediante oficio CMEOSA-OFI-0014-2015.		

El señor Presidente Municipal, Alberto Cole:

Entre las cosas más importantes es que sostuve una reunión con el señor Presidente y la señora Presupuestista, estuvimos analizando los proyectos que se van a presentar en el Presupuesto Extraordinario que vamos a ver el día de hoy. También estuvimos reunidos con la Unidad Técnica donde decidimos que no vamos adquirir maquinaria o equipo, suscribir un préstamo y valorar la administración que la municipalidad tiene con respecto al equipo al personal. Ayer tuve una reunión con el personal operario, llegaron a decirme que por favor no les cambie el horario. Ahora para salir de Ciudad Cortés o para ir hacer trabajos a Palmar Sur, Fincas y ni se diga Drake, Sierpe, Dominical, Uvita, me están cobrando Viáticos, Desayuno, Almuerzo y me están cobrando hospedaje, de acuerdo a la tabla de la Contraloría, pero muy sencillo, si fuese que me dan un rendimiento, que el equipo está trabajando, que se está viendo el avance, pues qué bueno, que los trabajadores ganen bien por el esfuerzo y los recursos de la municipalidad se ven contemplados con una buena gestión, hay una funciones que se manejan en función pública, tanto en municipalidad, como en otras instituciones, donde la gestión administrativa es complicada para uno, muchas veces esos proyectos, o contrataciones es mejor manejarlos a través de outsourcing o contrataciones, para ver mejores resultados; esto requiere más pensamiento, yo no he tomado ninguna decisión y yo espero que ustedes me ayuden a tomar la mejor decisión con respecto a eso.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Hay una aclaración, con respecto al préstamo, este es un préstamo por quince años, pero analizando la situación de la capacidad de pago, en el flujo de caja que va a manejar la Municipalidad, en el quinto año nosotros vamos a estar con problemas y sin equipo, eso requiere una evaluación, a la hora de hacer un análisis exhaustivo no solo de la maquinaria que vamos a comprar, sino que precisamente esta que tenemos que está deteriorada, no tenemos la capacidad, no se vale tampoco dejar embarcada a una Municipalidad en una situación como esta, no lo veo de buena fe. Se tiene que buscar un mecanismo de como la operación de la maquinaria, requiere precisamente un uso adecuado y sobre todo que los operadores le den un uso adecuado y que haya un trato adecuado a la maquinaria.

El señor Presidente Municipal, Alberto Cole:

Esto es un tema de la hacienda pública y casi de todo el régimen municipal, no hay una municipalidad que en este momento que no tenga problemas con los recursos que se le están dando, los costos se han multiplicado, ninguna municipalidad a menos que se haga un crédito está en la capacidad que se haga de una flotilla en condiciones aceptables, por eso el clamor de todos los municipios del país es que el Poder Ejecutivo pueda enviar a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 8114, en que consiste, si se modificara la Ley el 80% de los dineros de este país que se obtienen con el 20% que llegan las municipalidades podrían invertirse, nosotros las municipalidades atendemos el 80% de los caminos de este país, por lo tanto requerimos el 80% de los recursos que

genera la Ley de hidrocarburos, no el 20, actualmente de acuerdo a la proyección que hemos venido haciendo la municipalidad en cinco años no tendría recursos para seguir operando, vamos a seguir trabajando en ese tema para buscarle un planteamiento.

Asimismo estamos trabajando con el tema de la basura, ahí estoy presentando una moción, no sé si se dieron cuenta que el tema de la basura en el cantón está resuelta, se terminaron las quejas, hemos recogido todo, esta semana empezamos una gestión, la administración del relleno sanitario, ustedes saben que eso no nos genera ingresos, he venido aquí solicitándoles aquí solicitándoles que cobremos esos servicios que no se hace en el Cantón, pero no voy a seguir peleando con este Concejo, vamos a presentar una opción distinta, construir un relleno sanitario, como debe ser, como lo tenemos autorizado en este momento, cuesta 200 millones de colones, ponerlo a operar con su laguna de oxigenación, de lixiviados, de los cierres técnicos, el manejo de un verdadero vertedero sanitario, tiene sus costos, además debe de operarse con guardas, con operarios, debe existir un tractor, una pala, debe existir una vagoneta, en fin hay una serie de cosas que tiene costos y que están saliendo de bienes inmuebles actualmente, la idea es que podamos hacer ese relleno sanitario, con recursos de otra gente, para eso voy a plantearles a ustedes una modificación al reglamento y podamos poner un administrador externo, que más bien le genere ingresos a la municipalidad, para que podamos cumplir con el plan de residuos sólidos que es una gestión importantísimo, que se trata de reducir, de reusar y de reciclar los desechos en este Cantón. En cuanto al tema de la recolección de basura, quiero que lo valoren y que me lo aprueben para poder cumplir en términos, mientras la licitación pública que ya prácticamente está lista para ser adjudicada la próxima semana.

El lunes antepasado presente a la Contraloría la documentación, pidiéndoles que otra vez me autorizaran una contratación directa al señor Carlos López, para poder seguir prestando el servicio por 39 días, ayer la contraloría me mando una nota, diciéndome que requiere varias cosas para resolverme la autorización y entre otras cosas me pidió el acuerdo del Concejo.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jimenez:

El señor Presidente Municipal, hace lectura al oficio 03588 (DCA-0580), de la misma manera se lee la moción presentada por el señor Alcalde Municipal. El señor Presidente la somete a votación y se aprueba de manera unánime. No omito manifestar que la misma aparecerá en el acápite **ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.**

El Regidor Propietario, Pedro Garro:

Tal vez solo para aclarar, desde el lunes todo el mundo en Drake está hablando de la bendita trocha, si alguien me pregunta que le voy a decir.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Lo que paso fue que en el derecho de vía, de acuerdo a la Ley de caminos la municipalidad corta los árboles que están en el derecho de vía, esa trocha tenemos ocho años de estar insistiendo ante el MINAE que nos dé, el permiso para intervenir, sobre todo que cuando el que se quema con leche hasta la cuajada sopla, cuando yo intervine el camino a Kaletas, camino a Río Claro en la zona de los Planes, el MIANE me cayó encima, incluso me acusaron, se han venido cumpliendo pero no han querido responder, el años pasado, dijimos tenemos que intervenir ese camino, tenemos los recursos, es un camino que está dentro un decreto ejecutivo a raíz del Thomas, desde el años pasado hemos venido en reuniones con doña Etilma, de carácter Técnico, se estuvo en el sitio, la señora siempre dice que sí, pero nunca mana la nota reafirmando lo que ella se compromete, fuimos a la SETENA, nos dio la vialidad y empezamos el proyecto, ahora después de que cortamos los árboles llegaron a decir que a pesar que el camino es público, nosotros tenemos que pedirle permiso a ellos, pero eso no es así y en esa disputa estamos.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe Oficio DAM-ALCAOSA-00270-2015, de fecha 11 de Marzo del 2015, recibido el 11 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

MUNICIPALIDAD DE OSA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015 JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES

¢ 1.221.451.921,15

Los recursos propuestos para el primer Presupuesto Extraordinario 2015 ascienden a

¢ 1.221.451.921,15

1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Corrientes	¢ 12.988.367,75	1.06%
-----------------------	---------------------	-----------------	-------

En lo concerniente a los ingresos corrientes se incorporan recursos en el rubro de Impuesto al Banano por un monto de ¢ 8.544.296,00 (ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y seis colones con 00/100), correspondiente a los recursos asignados a la Municipalidad de Osa, decretado en la Ley N° 7313, art 3, publicado en la Gaceta N° 244, Alcance N° 36 del

16/12/2010, Ley N° 9289 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la Republica para el ejercicio económico del periodo 2015 (Sub Partida 60104 001 1310 3120 651).

Dentro de este apartado se encuentra el ingreso de la transferencia del Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven, por un monto de ₡4.104.445,55 (cuatro millones ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 00/100). Lo anterior según oficio DE-110-2015 del Concejo de la política de la Persona Joven, según el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, correspondiente al 22,5% del Presupuesto institucional.

Asimismo se incorporan recursos por un monto de ₡339.626,20 (trescientos treinta y nueve mil seiscientos veintiséis colones con 00/100), correspondiente al saldo del finiquito del fideicomiso Fondo de Desarrollo Municipal, según acuerdo tomado por la comisión de seguimiento y fiscalización en la sesión N° 10-2014, donde se instruye al Banco fiduciario a repartir el saldo entre las Municipalidades beneficiarias del Fondo, según Ley 8420, mismo que fue depositado en la cuenta bancaria N° 100-01-086-0011277 del Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la Municipalidad de Osa, el día 02 de enero del 2015, mediante documento N° 4095105 (Se adjunta oficio de respaldo).

3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	₡ 1.208.463.553,40	98.94 %
-----------------------	----------------	--------------------	---------

En este apartado que representa un 98.94% de la totalidad del documento, se contemplan la suma de ₡2.616.773,39 (dos millones seiscientos dieciséis mil setecientos setenta y tres colones con 39/100), en el región de Préstamo Directos de Instituciones Públicas Financieras, tracto final que falta por transferir del Banco Nacional de Costa Rica, por el préstamo que mantiene el Municipio, para el proyecto de Implementación del Sistema Informático Integrado de Catastro Municipal e implementación de las NICSP (Se adjunta documento de respaldo).

Se incorpora un monto de ₡56.007.906,26 (cincuenta y seis millones siete mil novecientos seis colones con 39/100) y un monto de ₡ 1.149.838.873,75 (mil ciento cuarenta y nueve millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y tres colones con 75/100) pertenecientes a Superávit específico. Estos corresponden a los recursos que saldaron en la liquidación presupuestaria del periodo 2014 y que se requieren para continuar los obras, proyectos y servicios en el periodo 2015, cabe destacar que los recursos del superávit incorporados en el Presupuesto Ordinario correspondiente a Recursos de la Ley N° 8114 y FODESAF, solo se incorporó el saldo no tomado en cuenta y que solo se incorporan los recursos se consideran que realmente van hacer ejecutados en el periodo 2015. (Se adjunta Anexo N° 01 de la Liquidación Presupuestaria y el Anexo N° 02 Saldo Cajas)

**MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2015
JUSTIFICACION DE EGRESOS**

EGRESOS TOTALES ₡ 1.221.451.921,15

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL ₡60.385.360.13

En este programa se incluyen los egresos atinentes a las actividades 03 Administración de Inversiones Propias y 04 Registro de deuda, fondos y transferencias, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Actividad: 03 Administración de Inversiones Propias

En el apartado de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, se proyecta recursos presupuestarios por ₡2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100) para la adquisición de aires acondicionados de los departamentos de la Administración Municipal entre ellos Presupuesto, ya que los que se encuentran instalados actualmente cumplieron su vida útil y en el distrito donde se ubica la municipalidad el clima es muy caliente por lo que el uso del aire acondicionado es indispensable para el desempeño de las labores.

En la partida de Construcciones, Adiciones y mejoras se incorporan recursos por la suma de ₡ 14.468.328,41 (catorce millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos veintiocho colones con 41/100) que se requiere para realizar un ampliación a la bodega existente para el resguardo de suministros de la Proveeduría y papelería de Archivo y la ampliación del comedor municipal que no se pudo realizar el periodo anterior, ya que estaba financiado con recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles y los mismos no se recaudaron en su totalidad según lo presupuestado. Además, es importante según la Ley de Salud Ocupacional, garantizar las condiciones laborales seguras, que no sean insalubres, que los espacios que sirvan como comedor tengan buenas condiciones de limpieza, reúna requisitos de iluminación, ventilación y ubicación, estar amueblados en forma conveniente y dotados de medio especiales para guardar alimentos, recalentarlos y lavar utensilios, según el artículo 294, 296 de la misma ley al contar permanentemente con más de 50 trabajadores.

Además en la cuenta de Bienes Intangibles se contempla la suma de ₡ 23.000.000,00 (veintitrés millones de colones con 00/100), correspondiente a un monto adicional a lo incorporado en el presupuesto Ordinario, que se requiere para la adquisición de Licencia software de administración integrado con módulos comerciales, financieros, operativos, recursos humanos y gerencial con un desarrollo de procesos adecuados al quehacer municipal y realizar ajustes necesarios a efecto de la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4 de las Normas Técnicas Básicas.

Actividad: 04 Registro de Deudas, Fondos y Transferencias

En la actividad 04 en la partida de Transferencias Corrientes se incorporan recursos por la suma de ₡ 18.147.185,49 (dieciocho millones ciento cuarenta y siete mil ciento ochenta y cinco colones con 49/100) correspondiente al superávit 2014 de las transferencias

de Ley y el monto correspondiente a los ingresos nuevos incorporados, como lo son: ONT, Comité Cantonal de Deportes, Concejo Nacional de Rehabilitación, Junta Administrativa del Registro Nacional, Juntas de Educación, Unión Nacional de Gobiernos Locales y CONAGEBIO.

En Transferencias de Capital por la suma de ₡ 1.522.575,60 que corresponde al superávit del periodo 2014 de la Ley 7788 70% aporte Fondo de Parques Nacionales.

En Cuentas Especiales se incorpora un monto de ₡ 1.247.270,65 (un millón doscientos cuarenta y siete mil doscientos setenta colones con 65/100) que corresponden a recursos del superávit Impuesto de Bienes Inmuebles sin asignación presupuestaria, mismo que no se incorporan en el Plan Anual Operativo hasta que se defina su ejecución.

PROGRAMA: II SERVICIOS ₡ 229.612.525,42

En este programa se incorpora todos los egresos asignados a los servicios de, Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles y Caminos, Educativos, Culturales y Deportivos, Zona Marítima Terrestres, Depósito y Tratamiento de Basura, Seguridad Vial, Atención de Emergencias Cantonales y Aportes en Especies.

El servicio **01 Aseo de Vías y Sitios Públicos**, se incorpora la suma de ₡ 73.141.479,58 (setenta y tres millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve colones con 58/100) que corresponden a recursos de superávit del servicio del periodo 2014, se incorporan recursos en las partidas 1. Servicios y 2. Materiales y Suministros por un monto de ₡ 6.000.000,00 (seis millones de colones con 00/100) para el ajuste de las cuentas de mantenimiento, repuestos y combustibles para los vehículos asignados al servicio que se requieren para realizar labores diarias del servicios como traslado de peones y herramientas a los distritos donde se brinda el servicio.

En la Partida de Bienes Duraderos se incorporan recursos por un monto ₡ 20.000.000,00 (veinte millones de colones con 00/100), que se requieren para la adquisición de un vehículo, ya que el vehículo placa SM-4046, es un modelo muy viejo del año 2005 y se encuentra muy dañado.

En la cuenta 9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, se incorpora un monto de ₡ 47.141.479,58 (cuarenta y siete millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve colones con 58/100) en el momento en que se tenga certeza de donde se requieran los recursos se modificaran oportunamente, estos pertenecen a recursos de superávit del servicio.

El servicio **02 Recolección de Basura**, se incorporan recursos por un monto de ₡ 60.000.000,00 (sesenta millones de colones con 00/100), según acuerdo del Concejo Municipal Transcripción PCM-N° 222-2015, se incorporan contenido presupuestario en la partida de 1. Servicios que corresponden a recursos para la contratación del servicios de recolección de basura en la ruta N° 02, que actualmente se brinda por medio de la administración, pero debido a los constantes fallos del camión asignado a la recolección de basura SM-6025, se ha tenido dificultades con la acumulación de basura lo que podría ocasionar un problema de salud y la molestia de los contribuyentes al no recolectar los residuos de forma oportuna, cabe destacar que el monto se calcula tomando como referencia la contratación del periodo 2013 más un porcentaje de un incremento de un 5%, así mismo se indica que mediante Oficio DAM-ALCAOSA-249-2014, se nombró una comisión interna para que realice el estudio técnico para la contratación que garantice la viabilidad y aplicación de las posibilidades alternas que beneficien el fin público.

El servicio **03 Mantenimiento de Calles y Caminos**, se incorporan recursos por un monto de ₡ 26.311.260,09 (veintiséis millones trescientos once mil doscientos sesenta colones con 09/100) distribuido de la siguiente manera: en la partida 1. Servicios se incorpora un monto de ₡ 20.456.133,60 (veinte millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento treinta y tres colones con 60/100) que corresponden a recursos del superávit de la Ley 6909, Ley 7313 Impuesto al Banano y recursos del periodo 2015 del fideicomiso del Fondo de Desarrollo Municipal Ley 8420 e Impuesto al banano para el mantenimiento de calles y caminos, según lo establece cada ley.

En la partida 2. Materiales y Suministros se incorporan recursos por un monto de ₡ 5.855.126,49 (cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento veintiséis colones con 49/100), para la adquisición de combustibles, según lo que establece la Ley 7755, en el artículo 7, inciso c), que literalmente dice: *“ Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas. Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro”*.

En el servicio **09 Deportivos y Culturales** se incorporan recursos del superávit del periodo 2014, por un monto de ₡ 446.591,14 (cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y uno con 14/100) para actividades apoyar actividades deportivas que se realicen en el cantón.

En el servicio **15 Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre**, se incorporan recursos por un monto de ₡ 11.000.000,00 (once millones de colones con 00/100), en la cuenta 5.01.02 Equipo de Transporte, estos recursos corresponden a la aplicación de una póliza del Instituto Nacional de Seguros por robo ocurrido en el periodo 2008, con unas de las unidades de este servicio y por ser fondo específicos se requiere reponer el vehículo el cual es indispensable para realizar labores diarias.



En el servicio **16 Depósito y Tratamiento de Basura**, se incorpora contenido presupuestario por un monto de ₡ 13.000.000,00 (trece millones de colones con 00/100), que se requieren para la compra de materiales eléctricos para realizar la instalación eléctrica en el relleno sanitario, la cual es indispensable para el desarrollo de actividades propias tanto de la recuperación de los residuos sólidos como el tratamiento de los mismos, lo que facilitará la recuperación debido a que el sitio se puede dotar de maquinaria compactadora de plástico, máquina trituradora de vidrio, banda transportadora para trasladar los residuos facilitando la separación, al mismo tiempo la iluminación es necesaria para la seguridad en el sitio y el mayor control en el ingreso, la estimación se realiza en base a documentación enviada por el Instituto Nacional de Electricidad, asignada mediante caso 2009-22-094 denominado "Red eléctrica primaria para el relleno sanitario en el Silencio Palmar" la obra se realizará mediante convenio mixto donde el ICE aportará la mano de obra y la Municipalidad aportará la totalidad de los materiales.

En el servicio **22 Seguridad Vial** se proyectan recursos por la suma de ₡ 27.547.174,61 en la cuenta 9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria, que corresponden a recursos de superávit del Consejo de Seguridad Vial y que una vez que se defina la aplicación o el proyecto específico y se cumpla con la normativa establecida para estos fondos, se modificará oportunamente.

En el servicio **28 Atención Emergencias** se incorporan recursos por un monto de ₡ 16.166.020,00 (dieciséis millones ciento sesenta y seis mil veinte colones con 00/100) para la atención de Emergencias Cantonales del superávit de la Ley 8114 del periodo, para la atención de emergencias cantonales como aprovisionamiento obligatorio, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 8488, según el siguiente detalle:

En la partida de 1. Servicios se incorpora un monto de ₡ 6.425.000,00 en la cuenta de Alquiler de Maquinaria para ser utilizada en la contratación de maquinaria para atender eventuales emergencias que se presenten en el cantón de Osa.

En la partida 2. Materiales y Suministros se incorpora un monto de ₡ 7.741.020,00 (siete millones setecientos cuarenta y un mil veinte colones con 00/100) que se requiere para la adquisición de materiales necesarios para la construcción y mantenimiento de sistemas de drenaje que se pueden ver afectados por emergencias cantonales.

En la Partida 5. Bienes Duraderos se incorporan recursos por un monto de ₡ 2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100), que se requieren para la adquisición de equipo necesario para realizar labores de inspección de deslizamientos, crecidas de ríos y quebradas de manera eficiente.

El servicio **31 Aportes en Especies** se incorporan recursos por un monto de ₡ 2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100), en base al artículo 62 del Código Municipal para la compra de equipo y materiales solicitado por Escuela Eduardo Garnier Ugalde del distrito de Palmar, ver "Anexo Nro. 06"

PROGRAMA III: INVERSIONES **₡ 821.656.081,61**

Dentro de este programa se ubican los recursos de los proyectos que se financian con ley 8114, proyectos recursos específicos, proyectos administración y recursos pendientes de asignar, según el siguiente detalle:

GRUPO: 1 EDIFICIOS **₡ 25.892.369,29**

PROYECTO: 01 Edificio Centro Cuido y Desarrollo Infantil (FOFESAF)

En el proyecto de construcción y equipamiento de la red de cuido, financiado con recursos de FODESAF se incorporan recursos por un monto de ₡ 1.892.369,29 (un millón ochocientos noventa y dos mil trescientos sesenta y nueve colones con 29/100), en la cuenta de sumas sin asignación presupuestaria que corresponde al saldo del superávit en caso de que sea necesario hacer algún ajuste en alguna cuenta, ya que la diferencia fue incorporada en el Presupuesto Ordinario del periodo 2015.

PROYECTO: 02 Casa Salud Finca Guanacaste

En la cuenta 5.02.01 Edificios, se incorpora contenido presupuestario por un monto de ₡ 24.000.000,00 (veinticuatro millones de colones con 00/100), que se requieren para realizar la obra por contrato de Construcción de la Casa de Salud en Finca Guanacaste, previendo las especificaciones mínimas de las Normas para la Habilitación de Establecimientos de Consulta Externa General y de Especificaciones Médicas N°30699-S, contará con una sala de espera, una recepción y archivo, un consultorio médico con baño, un área de vacunación y un baño para discapacitados, según perfil.

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE **₡ 341.806.407,70**

PROYECTO: 1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal **₡ 11.300.000,00**

Los recursos incorporados en este proyecto corresponden a recursos del superávit del periodo 2014 de los recursos de la Ley N° 8114, distribuidos de la siguiente manera:

En la cuenta 2.01.01 Combustibles y Lubricantes se incorporan recursos para la adquisición de Combustible y Lubricantes por un monto de ₡ 3.000.000,00 (tres millones de colones con 00/100), para contar con el contenido presupuestario suficiente para dotar a los vehículos de la UTGV de combustible y lubricantes para realizar las labores de inspección de caminos, puentes, sistemas de drenaje y maquinaria tanto municipal como contratada.

Es necesario realizar la incorporación en la cuenta de Tintas, Pinturas y Diluyentes por un monto de ₡ 1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100) para adquirir las tintas y toner necesarios para el diario quehacer de la oficina de UTGV.



Se incorpora un monto de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), para la adquisición de equipo para la producción, el cual será utilizado en el plantel de maquinaria de la UTGV en labores de reparación de Maquinaria y Vehículos.

En la cuenta 5.02.01 Equipo de Transportes, se incorporan recursos por un monto de ₡2.300.000,00 (dos millones trescientos mil colones con 00/100) para concluir el trámite de la adquisición motocicleta a finales del periodo 2014.

Es necesario contar con un presupuesto de al menos ₡500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), para justar la cuenta 5.01.03 Equipo de Comunicación, para la adquisición de equipo de comunicación para las labores de mejoramiento de la red vial cantonal e inspección de caminos

En la cuenta 5.01.05 Equipo y Programas de Computo se incorpora contenido necesario para la adquisición de equipo y programas de cómputo para el periodo 2015, dentro de este tipo de equipo podemos encontrar: Impresoras, computadoras, software de dibujo asistido, software de proyectos, entre otros, por lo cual se incluye un monto de ₡3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones con 00/100).

PROYECTO: 02 Mantenimiento Periódico de 122.5 km de Vías Cantonales ₡49.176.408,32

Los recursos incorporados en este proyecto corresponden a recursos del superávit del periodo 2014 de los recursos de la Ley N° 8114, distribuidos de la siguiente manera:

En este apartado se contempla la contratación de maquinaria externa que permita complementar las labores ejecutadas bajo la modalidad administrativa, siempre que no se cuente con alguno de los equipos municipales por razones de mantenimiento o diversas ajenas a la gestión como tal, para lo cual se contempla un monto de ₡8.087.957,06 (ocho millones ochenta y siete mil novecientos cincuenta y siete colones con 00/100),

Es necesario realizar la contratación de regencias ambientales y geológicas para obtener permisos temporales de extracción de materiales ya sea de tajos o ríos, dichos materiales son indispensables para la atención de caminos que se encuentran muy alejados de los puntos fijos de extracción de los cuales este ayuntamiento ya posee concesión, por lo tanto se incorpora un monto de ₡6.475.000,00 (seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil colones con 00/100).

Se incorpora un monto de ₡10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100), en la cuenta 1.08.02 Mantenimiento de Vías de Comunicación Terrestre, para la adquisición de obra por contrato para mejoramiento y mantenimiento de las vías de comunicación del cantón de Osa.

Con la intención de implementar un plan de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la producción es necesario contar con los recursos suficientes para hacer frente al pago de Mano de Obra por este concepto, por lo que se contempla un monto de ₡8.197.378,97 (ocho millones ciento noventa y siete mil trescientos setenta y ocho colones con 97/100).

En la Partida 2. Materiales y Suministros, se incorporan recursos, distribuidos de la siguiente manera: Es necesario incorporar un monto de ₡2.688.827,59 (dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete colones con 59/100) en la partida de combustible y lubricantes para atender eficientemente las necesidades en las vías de comunicación del cantón de Osa

Con la intención de implementar un plan de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la producción es necesario contar con los recursos suficientes para hacer frente al Pago de Repuestos por este concepto, por lo que se contempla un monto de ₡13.727.244,70 (trece millones setecientos veintisiete mil doscientos cuarenta y cuatro colones con 70/100).

PROYECTO: 03 Construcción de 2 Puentes y 1 Alcantarilla de Cuadro en Convenio con el PRVC-I (BID) ₡16.914.150,46

Los recursos incorporados en este proyecto corresponden a recursos del superávit del periodo 2014 de los recursos de la Ley N° 8114, distribuidos de la siguiente manera:

Se requiere realizar la contratación de servicios de ingeniería para estudios preliminares en el proyecto de construcción de puentes por parte del BID y la Municipalidad de Osa, por lo tanto es necesario incorporar un monto de ₡2.455.587,51 (dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y siete colones con 51/100).

Se refuerza la contrapartida presupuestaria para la construcción de puentes por parte del BID y la Municipalidad de Osa con un monto de ₡14.458.562,95 (catorce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y dos colones con 95/100), para cumplir satisfactoriamente con la meta propuesta

PROYECTO: 06 Rehabilitación de Sistemas de Drenaje ₡61.215.000,00

Los recursos incorporados en este proyecto corresponden a recursos del superávit del periodo 2014 de los recursos de la Ley N° 8114, distribuidos de la siguiente manera:

Es preciso realizar la contratación de servicios de ingeniería para estudios preliminares en el proyecto de construcción de puentes en caminos de la red vial cantonal, por lo tanto se incorpora un monto de ₡9.000.000,00 (nueve millones de colones con 00/100).

Se incorpora un monto de ₡21.408.150,00 (veintiún millones cuatrocientos ocho mil ciento cincuenta colones con 00/100), en la cuenta Materiales y Productos Metálicos con la intención de adquirir varilla de construcción y otros productos metálicos para realizar una rehabilitación de los sistemas de drenaje de las principales vías de comunicación del cantón de Osa.



Incorporación de un monto de \$30.806.850,00 (treinta millones ochocientos seis mil volones ochocientos cincuenta colones con 00/100) en la cuenta Materiales y Productos Minerales y Asfálticos con la intención de adquirir cemento, alcantarillas y agregados (arena, piedra y otros) para realizar una rehabilitación de los sistemas de drenaje de las principales vías de comunicación del cantón de Osa

PROYECTO: 07 Convenio de Trabajo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Rehabilitación-Ampliación-Lastrado de 2,9 km y Relastrado de 1,7 km del Camino 6-05-031 "Ent. N 245 Rincón-Playa Agujitas, Bahía Drake) \$4.096.529,69

Los recursos incorporados en este proyecto corresponden a recursos del superávit del periodo 2014 de los recursos de la Ley N° 8114, distribuidos de la siguiente manera:

Con el afán de lograr la consecución del proyecto objeto de este convenio, es necesario incorporar un monto de \$1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100) para la contratación de maquinaria necesaria como apoyo a la maquinaria aportada por el MOPT.

Con la intención de poder contar continuamente con la maquinaria aportada por el MOPT para este convenio es necesario destinar la suma de \$906.251,30 del superávit del periodo 2014 para el Mantenimiento y Reparación de esta maquinaria.

Se incorpora un monto de \$744.440,00 (setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta colones con 00/100, en la cuenta de Herramientas e Instrumentos para atender las necesidades de herramientas por parte el MOPT para las labores propias de este convenio.

Se incluye contenido presupuestario por un monto de \$668.322,19 (seiscientos sesenta y ocho mil trescientos veintidós colones con 19/100), en la cuenta de Repuestos y Accesorios para atender las necesidades de repuestos para maquinaria y vehículos por parte el MOPT para las labores propias de este convenio.

Se incorpora un monto de \$777.516,20 (setecientos setenta y siete mil quinientos dieciséis colones con 200/100), para la adquisición de equipo y programas de cómputo por parte del MOPT para la administración del presente convenio.

PROYECTO: 08 Convenio de Trabajo con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Protección en el Río Balsar y la Quebrada el Zapatero) \$6.006.086,19

Los recursos incorporados en este proyecto corresponden a recursos del superávit del periodo 2014 de los recursos de la Ley N° 8114, distribuidos de la siguiente manera:

Con la intención de poder contar continuamente con la maquinaria aportada por el MOPT para este convenio es necesario destinar la suma de \$18.000,00 (dieciocho mil colones con 00/100), para el Mantenimiento y Reparación de esta maquinaria.

Se incorpora un monto de \$30.000,00 (treinta mil colones de colones 00/100), en la cuenta de Herramientas e Instrumentos para atender las necesidades de herramientas por parte el MOPT para las labores propias de este convenio.

Incorporación de un monto de \$358.086,19 (trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y seis colones con 19/100), en la cuenta de Repuestos y Accesorios para atender las necesidades de repuestos para maquinaria y vehículos por parte el MOPT para las labores propias de este convenio.

Se incorpora un monto de \$5.600.000,00 (cinco millones seiscientos mil colones con 00/100), para la adquisición de Maquinaria y Equipo para la Producción por parte del MOPT para el presente convenio.

PROYECTO: 10 Colocación de 2000 Toneladas de Asfalto en las Vías 6-05-002, 6-05-021 y 6-05-011 \$27.511.413,26

Se incorpora un monto de \$27.511.413,26 (veintisiete millones quinientos once mil cuatrocientos trece colones con 26/100), en la cuenta de Vías de Comunicación Terrestre a raíz del ofrecimiento por parte de la Dirección Regional del MOPT de otorgar un aporte de 2000 toneladas de mezcla asfáltica para ser aplicadas en las vías del cantón que reúnan las condiciones Técnico-Sociales para tales efectos, por tanto se acuerda que el recurso se utilizará en los caminos 6-05-002, 6-05-021 y 6-05-011 beneficiando a las comunidades de Barrio San Antonio y Barrio Lourdes de Ciudad Cortés y la Comunidad de Olla Cero en Palmar respectivamente, parte de la contrapartida municipal corresponde a acarreo de la mezcla asfáltica, conformación de base y colocación de mezcla asfáltica de igual forma se estará reforzando la contratación consecuente con recursos dispuestos por la Administración.

PROYECTO: 11 Reparación de Caminos Fincas Palmar Sur \$ 25.275.000,00

Se contempla contenido en la cuenta de 1.08.02 Mantenimiento de Vías de Comunicación Terrestre, por la suma de \$25.275.000,00 (veinticinco millones doscientos setenta y cinco colones con 00/1000), para desarrollar el proyecto de reparación de caminos de aproximadamente 5 kilómetros de intervención, para un relastro de 15 cms. limpieza y conformación de 10 km. de cuneta y 4.375 metros cúbicos de material granular a colocar, conformar y compactar, correspondiente a recursos del superávit del 40% de la Ley 6043 para proyectos en el Cantón, según el artículo 59, inciso c).

PROYECTO: 12 Construcción de Ciclo vías en Ciudad Cortes (Recursos COSEVI) \$ 15.721.980,58

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit del COSEVI del proyecto que inicio la ejecución en el periodo 2014, para continuar con los trabajos de la construcción de la ciclovía en el distrito de Ciudad Cortes, y brindar a las personas que transitan por este sector en bicicleta y vehículos más seguridad.

PROYECTO: 13 Construcción de Aceras en el Distrito de Palmar (Recursos COSEVI) \$28.790.849,20

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit del COSEVI del proyecto que inicio la ejecución en el periodo 2014, para continuar con los trabajos de la construcción de las aceras en el distrito de Palmar, y brindar a los peatones un área segura para trasladarse.

PROYECTO: 14 Colocación de 2000 Toneladas de Asfalto Vías 6-05-002, 6-05-021 y 6-05-011 (Recursos 40% ZMT) \$ 27.000.000,00

Se incorporan recursos en la cuenta 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre, por el monto de \$ 27.000.000,00 (veintisiete millones de colones con 00/100), para realizar la obra por contrato para la conformación, acarreo y colocación de mezcla asfáltica 2000 toneladas, donadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes a esta corporación que se colocara en calle de ingreso a Olla Cero, San Antonio, Precario, Barrio Lourdes y Renacimiento hasta cruce Y griega, según perfil elaborado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, correspondiente a recursos del superávit del 40% de la Ley 6043 para proyectos en el Cantón, según el artículo 59, inciso c).

PROYECTO: 15 Construcción Pavimento Semirrígido Acceso Paseo Peatonal Boulevard Dominical \$ 68.798.990,00

Los recursos incorporados en este proyecto correspondiente a superávit del 40% de la Ley 6043 para proyectos en el Cantón, según el artículo 59, inciso c).

Se incorpora contenido presupuestario en las cuentas correspondientes a remuneraciones (Jornales, Cargas Sociales), se incorpora contenido presupuestario por un monto total de \$ 6.139.000,00 (seis millones ciento treinta y nueve mil colones con 00/100), que se requiere para la contratación de jornales para la colocación de base, arena, adoquines para la construcción del pavimento semirrígido en el acceso al paseo peatonal (boulevard) en playa Dominical.

En las cuentas 2.03.02 Materiales y Productos Minerales Asfálticos, se incorporan recursos por un monto de \$ 37.338.060,00 (treinta y siete millones trescientos treinta y ocho mil sesenta colones con 00/100), que corresponden al saldo del periodo 2014 para la compra de materiales necesarios (arena, base granular, adoquín alto tránsito y concreto) para la construcción del pavimento semirrígido en acceso a paseo peatonal (boulevard) en Dominical, el tramo a intervenir es de 440 mtrs, con un ancho de superficie de rueda de 6 metros, lo cual implica un área de proyecto igual a 2640 m², que beneficiaría a los vecinos de la comunidad y los turistas que visitan esta playa

Se incorpora contenido en la cuenta 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre por un monto de \$ 24.960.930,00 (veinticuatro millones novecientos sesenta mil novecientos treinta colones con 00/100, que corresponden a la contratación de la obra por contrato para la realizar los trabajos de desagüe de calzada para la evacuación de aguas, para la construcción del acceso al paseo peatonal (boulevard) que incluye la tubería PVC estructurada y cajas pluviales necesarias.

En el rubro 6.03.01 Prestaciones Legales se incorpora un monto de \$ 361.000,00 que se requiere para el pago de prestaciones legales establecidas por ley una vez que finalice la ejecución del proyecto.

GRUPO: 5 INSTALACIONES \$ 47.443.250,00

PROYECTO: 01 Construcción Sistema Alcantarillado Pluvial en los Cuadrantes Palmar Norte y Sur \$ 47.443.250,00

En la cuenta 5.02.07 Instalaciones, se incorpora contenido por el monto de \$ 47.443.250,00 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta colones con 00/100), que corresponden a recursos del superávit del impuesto de Bienes Inmuebles del periodo 2014, para realizar la obra por contrato del Construcción de Sistema de Alcantarillado Pluvial en los Cuadrantes Urbanos de Palmar Norte y Palmar Sur según el siguiente detalle, descrito en el perfil.

Alcantarillado Palmar Norte

Item	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Sub Total
1	Demoliciones	1	glo	550.000,00	550.000,00
2	Colocación de Tubería ø60cm	1,25	m	45.000,00	56.250,00
3	Suministro de Tubería ø80cm en 1,25m	16	ud	110.000,00	1.760.000,00
4	Colocación de Tubería ø80cm	20	m	110.000,00	2.200.000,00
5	Limpieza de alcantarillas	123	m	45.000,00	5.535.000,00
6	Construcción de caja Registro	3	ud	2.100.000,00	6.300.000,00
7	Construcción de caja tragante	15	ud	1.000.000,00	15.000.000,00
8	Remoción de tubería de concreto	30	m	45.000,00	1.350.000,00
9	Conformación de canal 2,0x1,5m	87	m	20.000,00	1.740.000,00
10	Relleno	12	m3	6.000,00	72.000,00
11	Construcción de cabezal CA-1 para tubería ø80cm	1	ud	380.000,00	380.000,00
Total					\$34.943.250,00

Alcantarillado Palmar Sur

Item	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
1	Suministro y colocación de tubería de concreto tipo C-76 Clase III de Ø80cm	21,5	m	215.000,00	4.622.500,00
2	Suministro y colocación de tubería de concreto tipo C-76 Clase III de Ø90cm	20	m	240.000,00	4.800.000,00
3	Construcción de cabezal tipo CA-5 doble para tubería de concreto de Ø90cm	2	und	800.000,00	1.600.000,00
4	Construcción de cabezal tipo CA-5 doble para tubería de concreto de Ø80cm	2	und	738.750,00	1.477.500,00
Total					¢ 12.500.000,00

GRUPO: 6 OTROS PROYECTOS ¢ 25.147.350,06

PROYECTO: 01 Programa Integral de Manejo de Residuos Sólidos ¢ 1.064.321,90

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit del Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente, por el monto de ¢ 1.064.321,90 (un millón sesenta y cuatro mil trescientos veintiún colones con 00/100), en la cuenta 1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, que se requiere para ajustar los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario para realizar una campaña de recolección de residuos sólidos no ordinarios cada tres meses en los seis distritos del Cantón, con el objetivo de brindar una disposición final de los residuos sólidos de forma integral ya que dichos residuos no forman parte de la recolección ordinaria, al mismo tiempo se estaría evitando la propagación del mosquito transmisor del dengue.

PROYECTO: 05 II Etapa de Construcción Parque Recreativo Skate Boarding de Ciudad Cortes (SUPERAVIT) ¢ 6.000.000,00

Se proyectan recursos que ascienden a la suma de ¢6.000.000,00 (seis millones de colones con 00/100), en la cuenta 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, para continuar con la construcción de la segunda etapa del parque recreativo de skateboarding en el distrito de Ciudad Cortes, en cumplimiento del Plan de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Humano 2013-2023 y con el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2017, específicamente en las áreas de 3.2.1.2 Desarrollo Social y 3.2.7 Equipamiento Cantonal, donde se proyecta fortalecer el área social y recreativa.

PROYECTO: 06 Forjando Jóvenes 2015 (Consejo Persona Joven) ¢ 6.083.028,16

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit Consejo Nacional de la Persona Joven y los recursos a transferir durante el periodo 2015, según el perfil del proyecto aprobado por el Concejo Municipal, mediante Transcripción PCM-N°167-2015, las actividades a realizar son las siguientes:

- Gira con la Compañía Nacional de Danza, la cual consta de seis actividades, presentaciones en las comunidades de Palmar Norte, Coronado y Bahía Ballena, tres talleres de danza uno en cada distrito de los lugares visitados. Con el objetivo de incorporar a las comunidades del Cantón dentro del ámbito del arte y cultura e incentivar este tipo de prácticas mediante talleres y convenios.
- Celebración Día Internacional de la Juventud, donde se realizarán actividades culturales, artísticas y deportivas que incentiven a los jóvenes a la participación integral en el marco de la celebración del día de la juventud, con el objetivo de integrar a la juventud mediante actividades diversas y promover la labor del CCPJ y la Ley 8621.
- Talleres de sensibilización, se realizará un taller en el cual se confrontará a los jóvenes participantes ante las realidades de la sociedad actual, con el objetivo de crear concientización en la juventud del Cantón, confrontándolos ante las realidades y adversidades y cimentar acciones positivas ante esta.

PROYECTO: 07 Construcción Plancha Multiuso Finca Alajuela ¢ 12.000.000,00

En la cuenta 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, se incorpora contenido por un monto de ¢ 12.000.000,00 (doce millones de colones con 00/100), que se requieren para realizar la obra por contrato de Construcción Plancha Multiuso Liceo Finca Alajuela que será de 18 x 30 metros, de los cuales se va construir una losa y cimientos de pedestales para marcos de basketball, según perfil.

Entre los beneficios que se tendrían con el Plancha son:

- Se puede mejorar las condiciones para la materia de Educación Física.
- Posibilidad del Liceo Finca Alajuela proyectarse a la comunidad y hacia otras instituciones por medio de eventos educativos, culturales que se podrán llevar a cabo en este espacio.
- Evitar los traslados de estudiantes fuera de las instalaciones del Liceo.
- Brindar un espacio de recreación en el tiempo libre de los alumnos y alumnas.
- Será un atractivo para que otros estudiantes se motiven a matricularse en el Liceo.
- Podrían coordinarse eventos deportivos o recreativos a nivel de comunidad donde genere ingresos adicionales a la institución.

GRUPO: 7 OTROS FONDOS DE INVERSIÓN ¢ 381.366.704,56

PROYECTO: 01 Otros Fondos de Inversión ¢ 298.202.113,37

Este proyecto incorpora el contenido en la cuenta 9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación presupuestaria que corresponde al superávit del 2014 de los siguientes conceptos:

- Fondo para pago de mejoras en la Zona Marítimo Terrestre 20% Ley N° 6043: Se incorporan recursos, del superávit del 20% de los recursos de la Ley 6043, por un monto de ¢ 182.104.325,93(ciento ochenta y dos millones cinco mil trescientos veinticinco colones con 93/100):



Según Oficio DFOE-DL-0120, oficio N° 01737 de fecha 18 de febrero de 2014, Criterio en relación con la correcta ejecución del Presupuesto de la Zona Marítimo Terrestre, facilitado por la Auditoría Interna, el ente Contralor indica como sigue:

En el artículo 59 se dispone en los incisos a y b, "(...) a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley; / b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley. Cuando los fondos indicados en los dos incisos anteriores, no fueren total o parcialmente necesarios para el desarrollo de la zona turística, a juicio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del instituto Costarricense de Turismo, el remanente podrá destinarse a otras necesidades del respectivo cantón; y / (...)". (El destacado no es del original).

De lo anterior se vislumbra, en primer lugar, la creación de un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en la ley, lo que implica en principio que en ese mismo cuerpo normativo debe buscarse las mejoras a que se refiere la norma y por otra parte, se define que en caso de no ser necesarios los recursos total o parcialmente del fondo en cuestión, con la autorización del INVU e ICT, la municipalidad respectiva podría destinarlos a otras necesidades del cantón.

Así las cosas, se identifica que una de las normas que considera el "pago de mejoras" es el artículo 55 de la ley en referencia, y señala: "Extinguida una concesión por causas ajenas al concesionario, se le deberá reconocer a éste el valor de las edificaciones y mejoras que existieren en la parcela objeto de la concesión. (...)". (El destacado no es del original).

Por lo anterior los recursos correspondientes al 20% de la Ley 6043, se asignan en la cuenta de sumas sin asignación, debido a que el Cantón de Osa, casi en un 80% está declarado como patrimonio natural del estado según la clasificación realizada por el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, y se entiende que la utilización de los ingresos que perciban las municipalidades por este concepto, deberán destinarse o reservarse para el pago de mejoras o indemnizaciones, que eventualmente tendría el ayuntamiento que pagar a los afectados en caso de:

- a) Extinguida una concesión por causas ajenas al concesionario, se le deberá reconocer a éste el valor de las edificaciones y mejoras que existieren en la parcela objeto de la concesión. (...)".
 - b) Si existieren mejoras efectuadas legalmente en esa porción, la municipalidad está facultada para recuperarla mediante el pago de esas mejoras.
 - c) Aquellas mejoras que se encuentren dentro de la zona pública y a las que se requiera eliminar para construir vías de acceso a esa zona.
- Notas de Crédito sin Registrar 2014: Con respecto a las notas de crédito sin registrar del periodo 2014, por un monto de ₡ 16.661.362,35 (dieciséis millones seiscientos sesenta y un mil trescientos sesenta y dos colones con 35/100), a la fecha no se han logrado identificar, por lo que la administración está coordinando con las entidades correspondientes la identificación misma y el establecimiento de un procedimiento para el depósito a favor de la municipalidad por medio de terceros, ya que la mayoría de los depósitos que se realizan en entidades financieras se hacen a nombre de la persona que lo realiza la transacción, pero la misma no posee deudas con el municipio por lo que es imposible la identificación de los depósitos, los mismo serán asignados a la aplicación del ingreso correspondiente una vez identificados.
 - Diferencia Tesorería: Los recursos asignados en este rubro por un monto de ₡ 4.063.661,75 (cuatro millones sesenta y tres mil seiscientos sesenta y un colones con 75/100), corresponde a la diferencia del saldo en caja resultado de la Liquidación del Periodo 2014, una vez que se identifiquen los recursos, serán registrados como corresponde.
 - Superávit JUDESUR: Con respecto al superávit de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, por un monto de ₡ 34.257.385,00 (treinta y cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cinco colones con 29/100), corresponde a saldos de proyectos ya ejecutados en periodos anteriores, que se incluyen en el presupuesto, ya que está en proceso de liquidación para ser presentados ante la Junta para su respectivas aprobación y devolución de los saldo correspondientes.
 - Ley 7600 y Atención Salud Ocupacional: Los recursos asignados a la Ley 7600, por un monto de ₡ 1.115.378,05 (un millón ciento quince mil trescientos setenta y ocho colones con 00/100), corresponden a recursos para el cumplimiento de las directrices establecidas en esta Ley, como modificaciones al edificio, compra de equipo los cuales no se han establecido por lo que se harán la modificación correspondiente en el momento oportuno para dar cumplimiento a esta ley.
 - Parque Palmar Norte: Los recursos asignados en este rubro, por un monto de ₡ 60.000.000,00 (sesenta millones de colones con 00/100), que corresponden a recursos del superávit del 40% de la Ley 6043 para proyectos en el Cantón, según el artículo 59, inciso c), ya que actualmente este proyecto no cuenta con el perfil que defina todas las especificaciones técnicas básicas para la ejecución de la obra, una vez que se realice el perfil y se define la ejecución se asignaran los recursos como corresponde mediante modificación presupuestaria.

PROYECTO: 02 Sistema Informático Integrado de Catastro Municipal y las NICSP ₡ 2.816.773,39

Los egresos asignados en este proyecto, por un monto de ₡ 2.816.773,39 (dos millones ochocientos dieciséis mil setecientos setenta y tres colones con 39/100), corresponden a un saldo pendiente de ejecución de la elaboración del Sistema integrado municipal, por lo que se incorporan para que una vez finalizado el proyecto realizar la cancelación respectiva.

PROYECTO: 05 Plan de Lotificación

₡ 6.646.653,47



Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 1.04.03 Servicios de Ingeniería, para realizar la contratación de servicios de ingeniería, que corresponde al superávit del periodo 2014, asignados para el plan de lotificación municipal.

PROYECTO: 06 Paseo Peatonal (Boulevard) Turístico Playa Dominical ₡41.757.192,54

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre por el monto de ₡39.307.192,54 y ₡2.450.000,00 en el código 1.04.03 Servicios de Ingeniería, para continuar el desarrollo de la I Etapa del Proyecto de la Construcción de un Boulevard en Playa Dominical, el cual aún tiene pendiente el desembolso del 30% que se estará efectuando una vez recibida a satisfacción la obra, según el objeto contractual se cancelara una vez finalizadas las obras de la primera etapa de este proyecto (2756 m² de adoquinado al frente de la playa, 578 ml de cordoncillo, 630 ml de Murito de playa y los trabajos de canalización y previstas para las iluminación y agua potable).

PROYECTO: 07 Construcción de Paradas Buses Varias (Superávit) ₡ 12.000.000,00

Se contemplan recursos en la cuenta 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras por la suma indicada, para realizar la construcción de paradas de buses en las comunidades de: finca N° 06-11, Finca N° 12, Finca N° 03 Palmar Sur, Ciudad Cortes, Renacimiento, Dominicalito, Uvita, Dominical y Bahía frente al Municipio.

PROYECTO: 08 Elaboración Políticas Institucionales Planes Reguladores ₡ 3.230.500,00

En este proyecto se incorporan recursos del superávit del periodo 2014, en la cuenta 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo por un monto de ₡ 3.230.500,00 (tres millones doscientos treinta mil quinientos colones con 00/100), que se requiere para la conclusión de la contratación de la consultoría para la elaboración de las políticas de ordenamiento territorial, para cumplir con el principio de legalidad para la elaboración de los Plan reguladores del sector costero, según recomendación del comité para la elaboración políticas plan regulador y el acuerdo tomado por el concejo Municipal Transcripción-PCM-N° 756-2014 del señor Alberto Cole De León, acogido por el regidor propietario Enoc Rugama que dice textualmente " *Mociono para que se autorice a la administración tomar recursos de los Ingresos presupuestarios 2014, provenientes del 40 por ciento de Zona Marítima Terrestre por un monto aproximado de 8 millones para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de políticas institucionales de planes reguladores costeros. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime*"

PROYECTO: 09 Plan Regulador Sector Costero Dominical y Puerto Nuevo ₡ 12.713.471,79

En la cuenta 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo se incorpora contenido por el monto indicado que corresponden a superávit de la ley 6043 para proyectos para la "Adquisición de los servicios profesionales para la actualización y reformas plan regulador del sectores costeros de Dominical y Puerto Nuevo de requerir más recursos se le asignaran mediante modificación presupuesto s de los ingresos reales del periodo 2015.

PROYECTO: 10 Banda Independiente Ciudad Cortes ₡ 4.000.000,00

En este proyecto se incorporan recursos por un monto de ₡ 4.000.000,00 (cuatro millones de colones con 00/100), que se requiere para la adquisición de instrumentos musicales solicitados por la Banda Independiente de Ciudad Cortes, por medio de un convenio entre la Municipalidad de Osa y la Asociación, con el objetivo de recatar los valores y promover estudios y conocimientos teóricos prácticos en materia cultural.

PROGRAMA: IV PARTIDAS ESPECIFICAS ₡ 109.797.953,99

GRUPO: 1 EDIFICIOS ₡ 6.033.631,00

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit de las Partidas Específicas de la Ley N° 7755 del periodo 2014, por un monto de ₡ 6.033.631,00 (seis millones treinta y tres mil seiscientos treinta y un colones con 00/100). Lo que se pretende realizar es el mantenimiento del Salón Comunal de Uvita, con las siguientes actividades: forro y pintura de pared exterior de oficina, cambio de láminas onduladas para techo, pintura total en el techo, pintura en malla perimetral electro soldada del salón, enchapes de azulejos y cerámica en inodoros, ducha, orinal, y cocina, cambio de puertas de inodoros, ducha y orinal, pintura total de paredes de concreto, forro con zinc de pared este del salón comunal, planche para reciclaje y construcción de mueble de cocina.

PROYECTO: 01 Mantenimiento del Salón Comunal de Uvita de Bahía Ballena ₡ 6.033.631,00

GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE ₡ 51.254.378,06

PROYECTO: 01 Construcción I Etapa de Aceras Peatonal del Sector Urbano Piedras Blancas ₡ 8.704.750,00

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit de las Partidas Específicas de la Ley N° 7755 del periodo 2012, por un monto de ₡ 8.704.750,00 (ocho millones setecientos cuatro mil setecientos cincuenta colones con 00/100), el proyecto consiste en construir 400 metros de acera de la entrada a la Calera a la Escuela De María Rosa Gómez.

PROYECTO: 02 I Etapa Construcción Puente Estero Negro Paso Asentamiento Sierpe ₡ 14.419.010,00

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit de las Partidas Específicas de la Ley N° 7755 del periodo 2013, por un monto de ₡ 14.419.010,00 (catorce millones cuatrocientos diecinueve mil diez colones con 00/100), el proyecto consiste en realizar los estudios técnicos topográficos, de suelo e hidráulicos de la I Etapa de bastiones del puente Estero Negro y la contratación de un maestro de obras calificado.

PROYECTO: 03 Construcción de Rampas y Aceras Perimetrales en la Escuela Nieborosky Ciudad Cortes ₡ 6.522.975,00

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit de las Partidas Específicas de la Ley N° 7755 del periodo 2014, por un monto de ₡ 6.522.975,00 (seis millones quinientos veintidós mil novecientos setenta y cinco colones con 00/100). Lo que se pretende

es construir aceras 420 metros lineales perimetrales, de rampas Tipo A son 3 con un total de 100 metros lineales en los 3 accesos a las entradas principales de la Escuela, de rampas Tipo B son 8 con accesos de la calle a la acera, este proyecto es para que se cumpla con los requisitos estipulados para el debido cumplimiento de la Ley 7600.

PROYECTO: 04 Limpieza, Conformación, Ampliación de Taludes, Limpieza de Cunetas, Lastreo y Relastreo de 800 mtr en la Entrada de Bijagua de Agujitas de Drake ₡ 9.346.406,00

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit de las Partidas Específicas de la Ley N° 7755 del periodo 2014, por un monto de ₡ 9.346.406,00 (nueve millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos seis colones con 00/100). El proyecto a realizar consiste en el mejoramiento del camino Código 6-05-132 en el cual se realizará limpieza, conformación y ampliación de taludes para un ancho de 14 metros de calle, movimiento de tierra de 5.000 metros cúbicos (eliminación de cuevas) limpieza de cunetas, lastreo y relastreo de 800 metros en la entrada a la Bijagua de Agujitas de Drake. Para el lastreo y relastreo se necesita de un permiso de Extracción de material en el cual la fuente de material será el Río Agujitas y la distancia de acarreo será de 2 Km, con esto se estaría economizando el proyecto extraer el material desde el río Drake que está a una distancia de 6 Km.

PROYECTO: 05 I Etapa Construcción de Puente de Sábalo en Quebrada AQUIMIS Sierpe ₡ 12.261.237,00

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit de las Partidas Específicas de la Ley N° 7755 del periodo 2014, por un monto de ₡ 12.261.237,00 (doce millones doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y siete colones con 00/100). El proyecto a realizar consiste en la construcción de un puente en la Quebrada de Aquimis (Conocida como la Frontera) con estructura metálica, donde para su realización se tendrá aporte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de los recursos de la Ley 8114 unos 6 millones para los Estudios de Suelo y de parte del MOPT el aporte de vigas, losetas, barrillas y otros materiales, además de aporte de mano de obra de la comunidad.

GRUPO: 5 INSTALACIONES

₡ 6.393.395,21

PROYECTO: 01 III Etapa Instalación Eléctrica y Compra de Lámparas Parque Ciudad Cortes

Se incorpora contenido por la suma de ₡ 6.393.395,21 (seis millones trescientos noventa y tres mil trescientos noventa y cinco colones con 00/100), que corresponden a superávit de las Partidas Específicas, en la cuenta 5.02.99 Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, para continuar realizando mejoras en la instalación eléctrica del parque de Ciudad Cortes, lo que se pretende con estos fondos es desarrollar una instalación aérea de todo el cableado del parque, en vista de la problemática que se presenta cada vez que las aguas llegan a la instalación actual dañando nuevamente todo el cableado y por consiguiente las lámparas y la iluminación del parque.

GRUPO: 6 OTROS PROYECTOS

₡ 46.116.549,78

PROYECTO: 01 I Etapa de Construcción Parque Recreativo Skateboarding las Brisas Palmar

₡ 10.987.825,00

En este proyecto se incorporan los recursos del superávit de las Partidas Específicas de la Ley N° 7755 del periodo 2013, por un monto de ₡ 10.987.825,00 (diez millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos veinticinco colones con 00/100). Lo que se pretende lograr es la construcción de un parque recreativo skateboard en el terreno de la comunidad de las Brisas, donde se realice infraestructura idónea para los practicantes de patinetas, un lugar que cuente con piso, rampas y techo.

PROYECTO: 02 Construcción Parque Integral y Recreativo en Palmar Norte ₡ 35.128.724,78

En este proyecto se incorporan los recursos correspondientes al cambio de las partidas de los periodos 2008 "Construcción I Etapa del Edificio con Cuatro Módulos de Oficinas para Instituciones de Desarrollo Social en el Distrito de Palmar" y 2010 "Construcción de la II Etapa del Edificio Comunal en Barrio Alemania, Distrito Palmar" para un monto de ₡ 35.128.724,78 (treinta y cinco millones ciento veintiocho mil setecientos veinticuatro colones con 78/100). APROBADO: Mediante publicación en la Gaceta N° 180 del jueves 19 de setiembre del 2013. Lo que se pretende adquirir los servicios profesionales diseño de planos y elaboración de presupuesto para la construcción del parque de Palmar Norte, según perfil.

PLAN ANUAL OPERATIVO

Con respecto en el Plan Anual Operativo, no se incorporan dentro de las metas el monto que se encuentran asignados en las cuentas de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, ya que se incluirán en el momento que se definen en que serán ejecutados, según el siguiente detalle adjunto:

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	MONTO EN SUMAS SIN ASIGNACIÓN	MONTO INCLUIDO POA
PROGRAMA I	60,385,360.13	1,247,270.65	59,138,089.48
PROGRAMA II	229,612,525.42	74,688,654.19	154,923,871.23
PROGRAMA III	821,656,081.61	300,094,482.60	521,561,599.01
PROGRAMA IV	109,797,953.99	-	109,797,953.99
TOTAL	1,221,451,921.15	376,030,407.44	845,421,513.71



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 01-2015

CODIGO	DETALLE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	1.221.451.921,15	100,00
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	12.988.367,75	1,06
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.988.367,75	1,06
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	12.988.367,75	1,06
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	12.988.367,75	1,06
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo de Seguridad Vial, infracción Ley de Tránsito	0,00	0,00
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Impuesto al Banano Ley 7313	8.544.296,00	0,70
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven	4.104.445,55	0,34
1.4.1.2.04.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal Fideicomiso	339.626,20	0,03
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1.208.463.553,40	98,94
3.1.1.0.00.00.0.0.000	Prestamos Directos	2.616.773,39	0,21
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Finan	2.616.773,39	0,21
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1.205.846.780,01	98,72
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	56.007.906,26	4,59
3.3.1.1.00.00.0.0.000	Superavit Libre	56.007.906,26	4,59
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1.149.838.873,75	94,14
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo del Impuesto S/ Bienes Inmuebles	156.634.042,20	12,82
3.3.2.1.00.00.0.0.000	40% Obras Mejoramiento en el Canton	226.276.954,33	18,53
3.3.2.1.00.00.0.0.000	20% Fondo para Mejoras Zona Turística	182.104.325,93	14,91
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley N° 7313 "Impuesto del Banano"	2.324.149,40	0,19
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1.445.981,74	0,12
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	5.401.686,16	0,44
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	4.870.692,54	0,40
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	481.993,90	0,04
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Mantenimiento y Conservacion de Caminos Vecinales	9.248.062,00	0,76
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Consejo Nacional de Rehabilitacion	4.416.223,51	0,36
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Plan de lotificación	6.646.653,47	0,54
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	446.591,14	0,04
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, Art 21 Ley 7331-93	62.212.386,23	5,09
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Unión de Gobiernos Locales	866.807,18	0,07
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Escuelas de música	0,00	0,00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	241.678,51	0,02
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.522.575,58	0,12
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1.064.321,90	0,09
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficacia Tributarias Ley Nro. 8114	192.385.607,92	15,75
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Joven	1.978.582,61	0,16
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo para deudas con IFAM....	0,00	0,00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo contratos MOPT	0,00	0,00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Acueducto	0,00	0,00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo de Aseo de Vías y Sitios Públicos	73.141.479,58	5,99
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo de Recolección de Basura	36.202.972,04	2,96
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Deposito y Tratamiento de Basura	7.397.246,72	0,61
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Club Deportivo Osa	0,00	0,00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	34.257.385,29	2,80
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	1.892.369,29	0,00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Notas de Credito sin Registrar 2004	0,00	0,00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Fondo Partidas Especificas	115.653.080,48	9,47
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Notas de Credito sin Registrar 2011	0,00	0,00
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Notas de Credito sin Registrar 2014	16.661.362,35	1,36
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Diferencia Tesorería	4.063.661,75	0,33



MUNICIPALIDAD DE OSA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 01-2015
CUADRO N°1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO

CÓDIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO- GRA MA	ACT/S VICIO GRUPO	PRO YEC TO	APLICACIÓN	MONTO
1.4.1.2.02.00.0.0.0	Impuesto al Banano Ley 7313	8.544.296,00	II	03			8.544.296,00
1.4.1.2.04.00.0.0.0	Fondo de Desarrollo Municipal Fideicomiso	339.626,20	II	03			339.626,20
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	1.445.981,74	I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional, 3%	1.445.981,74
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Comité Cantonal de Deportes	5.401.686,16	I	04		Comité Cantonal de Deportes	5.401.686,16
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10%	4.870.692,54	I	04		Juntas de educación, 10% impuesto territorial	4.870.692,54
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley	481.993,90	I	04		Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley	481.993,90
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Consejo Nacional de Rehabilitación	4.416.223,51	I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	4.416.223,51
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Unión de Gobiernos Locales	866.807,18	I	04		Unión de Gobiernos Locales	866.807,18
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	241.678,51	I	04		Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	241.678,51
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.522.575,58	I	04		Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.522.575,58
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1.064.321,90	III	06	04	Colocación de Recipientes Colectivos Residuos Sólidos	1.064.321,90
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Servicio de aseo de Vías	73.141.479,58	II	01		Servicio de aseo de Vías	73.141.479,58
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo de Recolección de Basura	36.202.972,04	II	02		Recolección de Basura	36.202.972,04
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo Deposito y Tratamiento de Basura	7.397.246,72	II	16		Deposito y Tratamiento de Basura	7.397.246,72
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	446.591,14	II	09		Deportivos y Culturales	446.591,14
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	34.257.385,29	III	07	01	Otros Fondos e Inversiones	34.257.385,29
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo Partidas Especificas	115.653.080,48	IV	01	01	Mantenimiento Salón Comunal Uvita	6.033.631,00
			IV	02	01	Construcción I Etapa Acera Peatonal sector Uvita	8.704.750,00
			IV	02	02	I Etapa Construcción Puente Estero Negro P. Uvita	14.419.010,00
			IV	02	03	Construcción de Rampas y Aceras Perimetrales	6.522.975,00
			IV	02	04	Limpieza, Conformación, Ampliación de Talud	9.346.406,00
			IV	02	05	I Etapa de Construcción Puente Sabalo Quebrada	12.261.237,00
			IV	05	01	III Etapa Instalación Eléctrica y Compra de Materiales	6.393.395,21
			IV	06	01	I Etapa de Construcción Parque Recreativo La Uvita	10.987.825,00
			IV	06	02	Construcción de un Parque Integral y Recreativo	35.128.724,78
			II	03		Mantenimiento de Calles y Caminos	5.855.126,49
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales	9.248.062,00	II	03		Mantenimiento de calles y caminos	11.572.211,40
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo Ley N° 7313 "Impuesto del Banano"	2.324.149,40					
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Recursos Ley 8114	192.385.607,92	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	11.300.000,00
			III	02	02	Mantenimiento Periódico y Rutinario de 117 km	49.176.408,32
			III	02	03	Convenio PRVC-I BID	16.914.150,46
			III	02	06	Rehabilitación de Sistemas de Drenaje	61.215.000,00
			III	02	07	Convenios de trabajo con el Ministerio de Obras Públicas	4.096.529,69
			III	02	08	Convenios MOPT	6.006.086,19
			III	02	10	Colocación de 2000 Toneladas de Asfalto	27.511.413,26
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	16.166.020,00
3.3.1.0.00.00.0.0.0	SUPERÁVIT LIBRE	56.007.906,26	III	07	10	Banda Independiente Ciudad Cortes	4.000.000,00
			III	07	01	Sin Asignac. Ley 7600 y Salud Ocupacional	1.115.378,05
			III	06	15	I Etapa construcción Parque Skatearbol C Cortes	6.000.000,00
			III	01	02	Casa Salud Finca Guanacaste	20.673.378,30
			II	02		Recolección de Basura	23.797.027,96
			I	04		Registro de Deuda, Fondos Transferencias	422.121,95
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo del Impuesto S/ Bienes Inmuebles	156.634.042,20					

			II	22		Seguridad Vial (COSEVI)	9.847.618,16
			II	15		Zona Marítimo Terrestre	11.000.000,00
			II	16		Deposito y Tratamiento de Basura	5.602.753,28
			II	31		Aporte en Especies	2.000.000,00
			III	07	07	Construcc. Paradas de buses varias	12.000.000,00
			III	02	15	Construcción Pavimento Semirigido Acceso F	12.498.200,00
			III	06	07	Construcción Plancha Multiuso Liceo Finca A	12.000.000,00
			III	05	01	Construcción Sistema Alcantarillado Pluvial e	47.443.250,00
			III	07	02	Sist. Inform. Integrado de Catastro	200.000,00
			III	01	02	Casa Salud Finca Guanacaste	3.326.621,70
			I	03		Administración de Inversiones Propias	39.468.328,41
			I	04		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	1.247.270,65
1.4.1.2.03.00.0.0.0	Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven	4.104.445,55	III	06	06	Forjando Jovenes 2015 (Persona Joven)	6.083.028,16
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Consejo Nacional de la Persona Joven	1.978.582,61					
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Plan de lotificación	6.646.653,47	III	07	05	Plan de Lotificacion	6.646.653,47
3.1.1.6.00.00.0.0.0	Préstamos directos de Instituciones Públicas Finan	2.616.773,39	III	07	02	Sist. Inform. Integrado de Catastro	2.616.773,39
3.3.2.1.00.00.0.0.0	40% Obras Mejoramiento en el Canton	226.276.954,33	III	02	11	Reparación Caminos Fincas Palmar Sur (Ley	25.275.000,00
			III	02	14	Colocación de 2000 Toneladas de Asfalto Vía	27.000.000,00
			III	07	06	PASEO PEATONAL (BOULEVARD) TURIST	41.757.192,54
			III	07	08	ELABORACIÓN POLITICAS INSTITUCIONAL	3.230.500,00
			III	07	01	OTROS FONDOS E INVERSIONES	60.000.000,00
			III	02	15	Construcción Pavimento Semirigido Acceso F	56.300.790,00
			III	07	09	Plan Regulador Sector Costero Dominical y F	12.713.471,79
3.3.2.1.00.00.0.0.0	20% Fondo para Mejoras Zona Turistica	182.104.325,93	III	07	01	Sumas sin Asignac. Presupuestaria	182.104.325,93
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	1.892.369,29	III	01	01	Edificio Centro de Cuido y Desarrollo Infantil	1.892.369,29
2.4.1.3.03.00.0.0.0	Notas de Credito sin Registrar 2014	16.661.362,35	III	07	01	Notas de Credito sin Registrar 2014	16.661.362,35
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Diferencia Tesoreria	4.063.661,75	III	07	01	Diferencia Tesoreria	4.063.661,75
3.3.2.1.00.00.0.0.0	Consejo de Seguridad Vial, Art 21 Ley 7331-93	62.212.386,23	III	02	12	Construcción Ciclovías Ciudad Cortes (Recur	15.721.980,58
			III	02	13	Construcción Aceras Palmar (Recursos Cose	28.790.849,20
			II	22		SEGURIDAD VIAL	17.699.556,45
TOTAL		1.221.451.921,15				TOTAL	1.221.451.921,15

MUNICIPALIDAD DE OSA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES	1.221.451.921,15	100,00%	
0 REMUNERACIONES	6.139.000,00	0,50%	
1 SERVICIOS	259.697.545,93	21,26%	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	174.129.973,30	14,26%	
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%	
5 BIENES DURADEROS	385.424.233,35	31,55%	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.508.185,49	1,52%	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.522.575,58	0,12%	
8 AMORTIZACION	0,00	0,00%	
9 CUENTAS ESPECIALES	376.030.407,50	30,79%	

MUNICIPALIDAD DE OSA	
ANEXO 7	
Presupuesto Extraordinario N° 01-2015	
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINIST. PÚBLICA)	
PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	259.697.545,93
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	174.129.973,30
5 BIENES DURADEROS	385.424.233,35
TOTAL	819.251.752,58

MUNICIPALIDAD DE OSA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2015			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA			
EGRESOS DEL PROGRAMA I		60.385.360,13	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	0,00	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	39.468.328,41	65,36%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.147.185,49	30,05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.522.575,58	2,52%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	1.247.270,65	2,07%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
EGRESOS PROGRAMA II		229.612.525,42	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1	SERVICIOS	88.881.133,60	38,71%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	31.442.737,63	13,69%
5	BIENES DURADEROS	34.600.000,00	15,07%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	74.688.654,19	32,53%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III			
EGRESOS PROGRAMA III		821.656.081,61	100,00%
0	REMUNERACIONES	6.139.000,00	0,75%
1	SERVICIOS	105.888.640,55	12,89%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	142.687.235,67	17,37%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	266.485.722,73	32,43%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.000,00	0,04%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	300.094.482,66	36,52%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA IV			
EGRESOS PROGRAMA III		109.797.953,99	0,00%
1	SERVICIOS	64.927.771,78	0,00%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	44.870.182,21	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

MUNICIPALIDAD DE OSA
ANEXO 6
Presupuesto Extraordinario N° 01-2015
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Escuela Eduardo Garnier Ugalde	Articulo 62 Codigo Municipal	2.99.01	200.000,00
Escuela Eduardo Garnier Ugalde	Articulo 62 Codigo Municipal	2.99.03	200.000,00
Escuela Eduardo Garnier Ugalde	Articulo 62 Codigo Municipal	5.01.03	800.000,00
Escuela Eduardo Garnier Ugalde	Articulo 62 Codigo Municipal	5.01.04	800.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			2.000.000,00



PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producción relevante: Acciones Administrativas

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

Producción final: Servicios comunitarios

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDEN COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LÍNEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS.
NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE OSA
2015

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERIORS, PUEDEN COPIAR ESTA PAGINA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE TEXTO (copiado especial formato y copiado especial formato) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCULTANDO O BORRANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS. NO SOLICITAR A LA CGR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
INFRAESTRUCTURA AVAL	Administrar la Unidad Técnica de Gestión Vial de Osa de manera eficiente mejorando el sistema de caminos y carreteras del cantón de Osa	Operativo	1	Durante el año 2015 realizar una Administración óptima de los recursos de la ley 814 mediante el funcionamiento de la UTGV para la realización de inversión en infraestructura vial en el cantón de Osa	(Recursos Ejecutados/ Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	Angelo Monge M. Director UTGV, Carlos Pomas Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	11.300.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	
INFRAESTRUCTURA AVAL	Mejorar los caminos y carreteras del cantón de Osa con el objetivo de mejorar la accesibilidad de las vías y aumento de la calidad de vida de la ciudadanía.	Mejora	2	Binicar rehabilitación, mantenimiento rutinario y periodo de 50Km y en el segundo de 72,5Km de vías cantonales en todos los distritos para mejorar la condición de las vías en las comunidades	(Km de vías rehabilitadas/ 72,5 Km vías programados)*100		0%	100	100%	Angelo Monge M. Director UTGV, Carlos Pomas Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	49.176.408,32			0%	0%	0%	0%	0%	
INFRAESTRUCTURA AVAL	Mejorar el estado de los sistemas de drenaje de los caminos del cantón para evitar deterioro de las carreteras del distrito de Saipa.	Mejora	3	En el periodo 2015 realizar Construcción de dos puentes y una alcantarilla de cuatro traveses en convenio con el PRVC-I (Mopt-BID) en la ruta cantonal 06-05-031 en el distrito de Drake, para cumplimiento de metas de mejora de la Red Vial Cantonal	(Recursos Ejecutados/ Recursos Presupuestados)*100	0	0%	100	100%	Angelo Monge M. Director UTGV, Carlos Pomas Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	16.914.150,46			0%	0%	0%	0%	0%	
INFRAESTRUCTURA AVAL	Mejorar el sistema de drenaje de las carreteras para mantener la viabilidad de las mismas.	Mejora	4	En el periodo 2015 efectuar compra y colocación de varios pasos de alcantarilla con sus respectivos cabezales además de adquirir materiales requeridos para el mantenimiento de varios puentes y pasos de alcantarilla existentes para el mejoramiento del sistema de drenaje de las carreteras.	(Recursos Ejecutados/ Recursos presupuestados)*100		0%	100	100%	Angelo Monge M. Director UTGV, Carlos Pomas Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	61.215.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	
INFRAESTRUCTURA AVAL	Mejorar mediante la unión de esfuerzos entre el MOPT y la Municipalidad la red vial del cantón de Osa brindándole una mejor condición a los caminos ayudando a su permanencia.	Mejora	5	En el año 2015 efectuar Convenios de trabajo entre la Municipalidad de Osa y el MOPT Región XI para REHABILITACION/AMPLIACION/RECONSTRUCCION DE 2,9 KM Y RELASTRADO DE 1,7 KM DEL CAMINO 6-05-031 "ENT. N. 245 RINCON-PLAYA AGUIJAS, BAHIA DE AGUIJAS"	(Recursos Ejecutados/ Recursos presupuestados)*100	0	0%	100	100%	Angelo Monge M. Director UTGV, Carlos Pomas Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	4.096.529,69			0%	0%	0%	0%	0%	
INFRAESTRUCTURA AVAL	Mejorar mediante la unión de esfuerzos entre el MOPT y la Municipalidad la red vial del cantón de Osa brindándole una mejor condición a los caminos ayudando a su permanencia.	Mejora	6	En el año 2015 efectuar Convenios de trabajo entre la Municipalidad de Osa y la Dirección de Obras Fluviales del MOPT para el Proyecto de PROTECCION EN EL RIO BALSAR Y LA QUEBRADA EL DAPATERO).	(Recursos Ejecutados/ Recursos presupuestados)*100	0	0%	100	100%	Angelo Monge M. Director UTGV, Carlos Pomas Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	6.006.086,19			0%	0%	0%	0%	0%	
INFRAESTRUCTURA AVAL	Mejorar la superficie del nuevo de dos importantes caminos localizados en las comunidades de Osa Cero y Ciudad Cortés, conjuntamente con el apoyo del MOPT.	Mejora	7	En el segundo Semestre del Periodo 2014 alcanzar la meta de colocación de 2000 toneladas de mezcla asfáltica donada por el MOPT en los caminos 6-05-002, 6-05-011 y 6-05-011.	(2000 toneladas de mezcla asfáltica programados / toneladas de asfalto colocado)*100	0	0%	100	100%	Angelo Monge M. Director UTGV, Carlos Pomas Administrador UTGV, Alberto Cole de León Alcalde.	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	27.511.413,26			0%	0%	0%	0%	0%	
INFRAESTRUCTURA AVAL	Desarrollar el proyecto de reparación de caminos de aproximadamente 5 kilómetros de intervención, para un relevo de 10 kms. Limpieza y conformación de 10 km. de cuneta y 4.375 metros cúbicos de material granular a colocar, conformar y compactar para mejorar las condiciones actuales de la misma	Mejora	8	En el I semestre 2015 desarrollar el proyecto de reparación de caminos de aproximadamente 5 kilómetros de intervención, para un relevo de 10 kms. Limpieza y conformación de 10 km. de cuneta y 4.375 metros cúbicos de material granular a colocar, conformar y compactar para mejorar las condiciones actuales de la misma	(2000 toneladas de mezcla asfáltica programados / toneladas de asfalto colocado)*100	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole de León	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	25.275.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Construcción de ciclo vía en el distrito Ciudad Cortés, financiado con recursos de COSEVI	Mejora	9	Concluir en el periodo 2015 la Construcción de ciclo vía en Ciudad Cortés, durante el I semestre de 2015 para el beneficio de los habitantes y vecinos del distrito	Construcción programada/ Construcción realizada		0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole de León	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	15.721.980,58			0%	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Construcción de acera en Palmer Sur, distrito Palmer, financiado con recursos de COSEVI	Mejora	10	Concluir en el periodo 2015 la Construcción de acera en Palmer Sur, durante el I semestre de 2015, para el beneficio de los habitantes y vecinos del distrito de Palmer	Construcción programada/ Construcción realizada	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole de León	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	28.790.849,20			0%	0%	0%	0%	0%	
INFRAESTRUCTURA AVAL	Mejorar la superficie del nuevo de dos importantes caminos localizados en las comunidades de Osa Cero y Ciudad Cortés, conjuntamente con el apoyo del MOPT.	Mejora	11	En el segundo Semestre del Periodo 2014 alcanzar la meta de colocación de 2000 toneladas de mezcla asfáltica donada por el MOPT en los caminos 6-05-002, 6-05-011 y 6-05-011.	(2000 toneladas de mezcla asfáltica programados / toneladas de asfalto colocado)*100	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole de León	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	27.000.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	
INFRAESTRUCTURA AVAL	Construir pavimento semirrígido acceso a paseo peatonal (Boulevard) en Domínguez	Mejora	12	En el segundo semestre construir pavimento semirrígido acceso a paseo peatonal (Boulevard) en Domínguez	Construcción programada/ Construcción realizada	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole de León y Abogada ZMT Isabel Chaves Borlida	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	0,00	68.798.990,00			0%	0%	0%	0%	0%	
POLITICA SOCIAL LOCAL	Construcción de la Estación del Parque Recreativo Skateboarding en el distrito de C. Cortés, para recreación de los jóvenes habitantes y vecinos del distrito	Mejora	15	Construcción en el segundo semestre de 2014 la Estación del Parque Recreativo Skateboarding en el distrito de C. Cortés, para recreación de los jóvenes habitantes y vecinos del distrito	Obras Ejecutadas/ Obras proyectadas	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole de León	06 Otros proyectos	Parques y áreas verdes	0,00	6.000.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	
POLITICA SOCIAL LOCAL	Incentivar a la Juventud mediante actividades, talleres culturales, artísticos y recreativos para formar jóvenes capaces de expresar sus ideas y talentos	Mejora	16	Durante el periodo 2015 realizar actividades, encuentros y talleres culturales, artísticos y recreativos para formar jóvenes capaces de expresar sus ideas y talentos	Actividades Programadas/ Ejecutadas	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole de León - Comité Persona Joven Cantón de Osa	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	6.083.028,16			0%	0%	0%	0%	0%	
POLITICA SOCIAL LOCAL	Construir un planchero multifuncional en el Liceo de Finca Alajuela	Mejora	17	Durante el I semestre del 2015 realizar la construcción de un Planchero Multifuncional en el Liceo de Finca Alajuela que beneficiará a los estudiantes de este centro educativo porque será un espacio donde pueden utilizarlo tanto para la recreación y actividades al aire libre.	Obras Ejecutadas/ Obras proyectadas	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole de León	06 Otros proyectos	Centros deportivos y de recreación	0,00	12.000.000,00			0%	0%	0%	0%	0%	

INFRAESTRUCTURA VIAL	Concluir el proyecto Peatonal Boulevard Turístico Playa Dominical para beneficio de los habitantes y visitantes del cantón de Osa.	Mejora	20	En el I semestre de 2015 concluir el proyecto Peatonal Boulevard Turístico Playa Dominical, para beneficio de los habitantes y vecinos y cancelar el último tramo.	Obras ejecutadas/ proyectadas	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole y Abogada ZMT Isabel Chaves Borilla	07	Otros fondos de inversiones	0,00	41.757.192,54				0%	0%	0%	0%
POLITICA SOCIAL LOCAL	Realizar la construcción de paradas de buses en las comunidades de Bagá frente al Municipio, finca N° 06-11, Ciudad Cortes, finca N° 12, Finca N° 03 Palmer Sur, Renacimiento, Dominicalito, Uvita y Dominical.	Mejora	21	Realizar la construcción de paradas de buses en las comunidades de: Bahía frente al Municipio, finca N° 06-11, Ciudad Cortes, finca N° 12, Finca N° 03 Palmer Sur, Renacimiento, Dominicalito, Uvita y Dominical.	Obras ejecutadas/ proyectadas	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole y Abogada ZMT Isabel Chaves Borilla	07	Otros fondos de inversiones	0,00	12.000.000,00				0%	0%	0%	0%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Concluir la elaboración de las políticas de ordenamiento territorial para cumplir con el principio de legalidad para la elaboración de los planes reguladores del sector costero del Cantón de Osa.	Operativo	22	En el I semestre del 2015 concluir la elaboración de las políticas de ordenamiento territorial para cumplir con el principio de legalidad para la elaboración de los planes reguladores del sector costero del Cantón de Osa.	Actividades proyectadas/ ejecutadas*	100	100%	0	0%	Alcalde Municipal, Alberto Cole y Abogada ZMT Isabel Chaves Borilla	07	Otros fondos de inversiones	3.230.500,00	0,00				0%	0%	0%	0%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Contratar los servicios profesionales para la actualización y reformas Plan Regulador Sector Costero	Mejora	23	En el segundo semestre del 2014, realizarlos la contratación de los servicios profesionales para la actualización y reformas Plan Regulador Sector Costero	Recursos adjudicados/ ejecutados*	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole y Abogada ZMT Isabel Chaves Borilla	07	Otros fondos de inversiones	0,00	12.713.471,79				0%	0%	0%	0%
POLITICA SOCIAL LOCAL	Realizar la adquisición de instrumentos musicales solicitados por la Banda Independiente de Ciudad Cortes	Mejora	24	En el I Semestre de 2015 realizar la adquisición de instrumentos musicales solicitados por la Banda Independiente de Ciudad Cortes	Adquisición de bienes ejecutados/ proyectados	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole y Abogada ZMT Isabel Chaves Borilla	07	Otros fondos de inversiones	0,00	4.000.000,00				0%	0%	0%	0%
POLITICA SOCIAL LOCAL	Realizar la construcción de la casa de salud en la comunidad de Fincas Guacacaste.	Mejora	25	En el segundo semestre de 2015 realizar la construcción de la casa de salud de la comunidad de Fincas Guacacaste beneficiando directamente los habitantes de esta comunidad y lugares aledaños como las comunidades de Santa Rosa, Jalaca, Villa Bonita y Fincas Puntarenas.	Obras ejecutadas/ proyectadas	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole y Abogada ZMT Isabel Chaves Borilla	01	Edificios de salud	0,00	24.000.000,00				0%	0%	0%	0%
SUBTOTALES								1,0	24,0				3.230.500,00	518.331.098,95	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0	0%
TOTAL POR PROGRAMA								4%	96%								0%	0%	0%	0%	0%
88% Metas de Objetivos de Mejora								0%	100%								0%	0%	0%	0%	0%
12% Metas de Objetivos Operativos								33%	67%								0%	0%	0%	0%	0%
25 Metas formuladas para el programa																					

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE OSA
2015
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

SI REQUIEREN IMPRIMIR ESTA INFORMACIÓN PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PASARLA A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, SELECCIONANDO DENTRO DE LAS Opciones QUE NO SEAN UTILIZADAS. NO SOLICITAR A LA COR MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA NO OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
				META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas
				Código	No.		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE			I Semestre	%	II Semestre	%
Infraestructura	Concluir el Proyecto Peatonal Boulevard Turístico Playa Dominical para beneficio de los habitantes y visitantes del cantón de Osa.	Mejora	1	Realizar en el I Semestre de 2015 el mantenimiento del Salón Comunal de Uvita de Bahía Ballena	1	Realizar en el I Semestre de 2015 el mantenimiento del Salón Comunal de Uvita de Bahía Ballena	100	100%	0	0%	Alcalde, Alberto Cole	01	Edificios Comunales	6.033.631,00				0%	0%	0%	0%	0%	0%
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Realizar la construcción de la Etapa Acera Peatonal del Sector Urbano de Piedras Blancas, para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.	Mejora	2	En el I semestre del 2015, Acera realizar la construcción de la Etapa Acera Peatonal del Sector Urbano de Piedras Blancas, para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.	2	En el I semestre del 2015, Acera realizar la construcción de la Etapa Acera Peatonal del Sector Urbano de Piedras Blancas, para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.	0	0%	100	100%	Alcalde, Alberto Cole	02	Vías de comunicación terrestre	0,00	8.704.750,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
INFRAESTRUCTURA VIAL	Realizar la Etapa de Construcción del Puente Estero Negro, paso para el Asentamiento La Hacienda de Sierpe, Distrito Sierpe.	Mejora	3	En el I semestre del 2015, Realizar la Etapa de Construcción del Puente Estero Negro, paso para el Asentamiento La Hacienda de Sierpe, Distrito Sierpe.	3	En el I semestre del 2015, Realizar la Etapa de Construcción del Puente Estero Negro, paso para el Asentamiento La Hacienda de Sierpe, Distrito Sierpe.	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole	02	Vías de comunicación terrestre	0,00	14.419.010,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Construir Rampas y Aceras Perimetrales en la Escuela Niborsky Ciudad Cortes	Mejora	4	Construir en el I Semestre de 2015 Rampas y Aceras Perimetrales en la Escuela Niborsky Ciudad Cortes	4	Construir en el I Semestre de 2015 Rampas y Aceras Perimetrales en la Escuela Niborsky Ciudad Cortes	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole	02	Vías de comunicación terrestre	0,00	6.522.975,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Realizar la Limpieza, Conformación, Ampliación de Taludes, Limpieza de Cunetas, Lastreo y Relastro de 800 Mts en la Entrada del Bijagua de Aguilas de Drake	Mejora	5	Realizar en el I Semestre de 2015 Limpieza, Conformación, Ampliación de Taludes, Limpieza de Cunetas, Lastreo y Relastro de 800 Mts en la Entrada del Bijagua de Aguilas de Drake	5	Realizar en el I Semestre de 2015 Limpieza, Conformación, Ampliación de Taludes, Limpieza de Cunetas, Lastreo y Relastro de 800 Mts en la Entrada del Bijagua de Aguilas de Drake	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole	02	Vías de comunicación terrestre	0,00	9.346.406,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Construir la Etapa de Puente de Sabalo en Quebrada AQUIMS Sierpe	Mejora	6	Construir en el I Semestre de 2015 la Etapa de Puente de Sabalo en Quebrada AQUIMS Sierpe	6	Construir en el I Semestre de 2015 la Etapa de Puente de Sabalo en Quebrada AQUIMS Sierpe	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole	02	Vías de comunicación terrestre	0,00	12.263.237,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
POLITICA SOCIAL LOCAL	Realizar la II Etapa para la construcción del parque de C. Cortes (instalación eléctrica), para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.	Mejora	7	En el I semestre del 2015, Realizar la II Etapa para la construcción del parque de C. Cortes (instalación eléctrica), para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.	7	En el I semestre del 2015, Realizar la II Etapa para la construcción del parque de C. Cortes (instalación eléctrica), para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole	05	Instalaciones deportivas y de recreación	0,00	6.393.395,21			0%	0%	0%	0%	0%	0%
POLITICA SOCIAL LOCAL	Realizar la I Etapa de Construcción del Parque Recreativo de Skateboard, en las Brisas de Palmer Norte, Distrito Palmer.	Mejora	8	Realizar en el I semestre de 2015 la I Etapa de Construcción del Parque Recreativo de Skateboard, en las Brisas de Palmer Norte, Distrito Palmer.	8	Realizar en el I semestre de 2015 la I Etapa de Construcción del Parque Recreativo de Skateboard, en las Brisas de Palmer Norte, Distrito Palmer.	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole	06	Otros proyectos de recreación	0,00	10.987.825,00			0%	0%	0%	0%	0%	0%
POLITICA SOCIAL LOCAL	Construcción de un parque integral recreativo en Palmer Norte, para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.	Mejora	9	En el I semestre del 2015, Construcción de un parque integral y recreativo en Palmer Norte, para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.	9	En el I semestre del 2015, Construcción de un parque integral y recreativo en Palmer Norte, para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.	0	0%	100	100%	Alcalde Municipal, Alberto Cole	06	Otros proyectos de recreación		35.128.724,78			0%	0%	0%	0%	0%	0%
SUBTOTALES								1,0	8,0					6.033.631,00	103.764.322,99	0,00	0,00	0%	0%	0,0	0%	0,0	0%
TOTAL POR PROGRAMA								11%	89%											0%	0%	0%	0%
100% Metas de Objetivos de Mejora								11%	89%											0%	0%	0%	0%
0% Metas de Objetivos Operativos								0%	0%											0%	0%	0%	0%
9 Metas formuladas para el programa																							

Una vez visto y analizado el Oficio DAM-ALCAOSA-00270-2015, donde se remite Presupuesto Extraordinario 01-2015, el cual incluye recursos de superávit específico del periodo 2014 y transferencias de Instituciones del periodo 2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; Dispensarlo de Comisión y APROBARLO de manera DEFINITIVA. Asimismo se aprueba su respectivo POA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto se declara acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

Del señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Agradecerle a Enid, es una funcionaria que ha venido de trabajo en trabajo, pesadito, la liquidación y los informes que sean tenidos que entregar en la Contraloría este año e inmediatamente tener que entrar en un Presupuesto de este tamaño, yo quiero reconocer su trabajo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Ha demostrado capacidad, lo ha venido haciendo muy bien, Susa también lo venía haciendo bien.

Punto 2. Se recibe oficio PUT-ING-129-2015, de fecha 11 de Marzo del 2015, recibido el 11 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Ángel Monge Montero, Director UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores:

Reciban de nuestra parte un cordial saludo, por este medio les informo que desde el pasado 02 de febrero iniciaron las labores de rehabilitación del camino 6-05- 269, con el cual se estaría generando una ruta alterna de acceso al distrito Drake, que permite la interconexión entre varias comunidades, entre las más importantes podemos citar a Miramar, San Juan y Sábalo en el distrito de Sierpe y Estero Guerra, Estero Ganado y Progreso en el distrito de Drake, con la reapertura de esta ruta se beneficiaran más de 1250 personas de forma directa, e indirectamente el turismo, la economía local, y vecinos del resto del cantón.

Sin embargo para poder continuar con la obra es totalmente necesario la corta de al menos 516 árboles que se encuentra en el tramo entre las comunidades de Sábalo a Estero Guerra, los cuales se encuentran ubicados dentro del derecho de vía pública, que para esta ruta es de 14mts según consta en el inventario custodiado por nuestro departamento. Dicha tala es totalmente necesaria, dado que se requiere ampliar la superficie de ruedo del camino, la cual actualmente consta de 4mts, y lo necesario para lograr que sea transitable es mínimo 6 mts, muchos estos árboles se encuentran obstruyendo el libre paso por la vía y de acuerdo con lo establecido por la Ley 5060 General de Caminos Públicos, en los artículos 2 y 6 donde se indica que el derecho de vía público es una franja de terreno cuya finalidad es la construcción o ampliación de obras públicas para la circulación o tránsito de vehículos y otras obras relacionadas con la seguridad, el ornato y el uso peatonal, así mismo también se indica que a las municipalidades les corresponde la administración de estos bienes, y de acuerdo a lo que establece el art 32 de la misma ley relacionado a que nadie tendrá derecho a cerrar parcial o totalmente o a estrechar, camino o calles entregados por ley al estado, y por lo tanto se infrinja el derecho de libre tránsito en vías públicas.

Es por tal motivo y de acuerdo a lo establecido en la opinión jurídica de la PGR OJ-077-2001, donde se demuestra que el MINAE no debe ni puede autorizar la tala de árboles en el derecho de vía público, dejando como único autorizado a las municipalidades por ser los administradores del derecho de vía, es que en esta ocasión le recomendamos a este honorable concejo, tomar el acuerdo en firme de la autorización de tala de estos árboles, según el criterio emitido por el ingeniero forestal Daniel Quintana, quien preparo un inventario de los arboles a talar y da fe de que no se está afectando a ninguna de la especies vedadas por ley, así mismo se le solicita al concejo que dicho acuerdo debe de recalcar la necesidad de mantener un ingeniero forestal en el proyecto que vele porque única y exclusivamente se corten los fustes indicados en el inventario que se adjunta en esta ocasión.

Una vez tomado el acuerdo, se le debe de solicitar al MINAE que procede a realizar visita al sitio previo a la corta de estos árboles para definir, los sitios donde se dispondrá del recursos para que este eventualmente sea utilizado por el instituto o bien acordar donarlo al Ministerio de Educación Pública, según lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7575 Ley Forestal.

Sin más por el momento, esperando contar con su autorización para iniciar con tal actividad me despido deseándoles éxitos en sus labores.

Una vez visto y analizado el Oficio PUT-ING-129-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a las recomendaciones dadas por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial en sus Oficio PUT-ING-129-2015, autorizar la tala de los árboles, según criterio emitido por el ingeniero Forestal Daniel Quintana, quien preparo el inventario de los árboles a talar y da fe de que no se está afectando ninguna especie vedada por Ley, asimismo se solicita mantener un ingeniero forestal en el Proyecto para que vele porque única y exclusivamente se corten los fustes indicados en el inventario. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto se declara ACUERDO definitivamente APROBADO.

Punto 3. Se recibe oficio FAESUTP-CD-007-2015, de fecha 29 de Enero del 2015, recibida el 03 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Director Oscar Cascante Cascante, Secretario-Concejo Directivo, FAESUTP, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice:

Estimados señores:

Para su información le transcribo acuerdo aprobado en sesión extraordinaria N°I-2015 del Consejo Directivo, celebrada el martes 27 de enero del 2015.

Artículo III. Informe de labores del Director Ejecutivo.

Acuerdo número 3. El Consejo Directivo acuerda informar a los Concejos Municipales de la Provincia de Puntarenas de la publicación del Reglamento a la Ley N°7667 de Creación del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense en el Diario Oficial La Gaceta del martes 20 de enero del 2015 en La Gaceta N°13. Y que este Consejo Directivo y la administración activa del Fondo agradecen los esfuerzos y colaboración dada por parte de cada Concejo Municipal en su momento al intervenir ante el Consejo de Gobierno solicitando la agilización y petición de la publicación de dicho reglamento. Acuerdo unánime y en firme.

Una vez visto y analizado el oficio FAESUTP-CD-007-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 4. Se recibe oficio CG-589-2015, de fecha 03 de Marzo del 2015, recibido el 05 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por la Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputado Franklin Corella Vargas, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el expediente 19.092 "CÓDIGO DE NORMAS DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO", el cual se puede descargar de la página web de la Asamblea Legislativa: www.asamblea.go.cr

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION- GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Una vez visto y analizado el oficio CG-589, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar una prórroga de 15 días a la Comisión Permanente para brindar el criterio solicitado, asimismo se traslada al Departamento de Servicios Jurídicos, para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 5. Se recibe oficio CNCH-P-05-2015, de fecha 21 de Enero del 2015, recibido el 05 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Manuel Araya Incera, Presidente, Comisión Nacional de Conmemoraciones, dirigida al Concejo Municipal de Osa, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Estimados señores:

La Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas hace llegar un saludo de felicitación al gobierno municipal y al pueblo de Osa, con motivo de cumplirse el día 29 de julio del presente año, el 75 aniversario de la emisión del Decreto N°185, el cual creó el cantón de Osa en la provincia de Puntarenas.

Valoramos este acontecimiento como un hecho significativo en el devenir de la Historia de nuestra Patria. Por ello, esta Comisión lo ha incluido dentro de la lista de Efemérides del año 2015.

Muy respetuosamente les instamos para que den a esta efeméride la celebración que ella se merece.

Reciban mis respetuosos saludos,

Una vez visto y analizado el oficio CNCH-P-05-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 6. Se recibe oficio DRE-GT-SC08-0009-02-2015, de fecha 23 de Febrero del 2015, recibido el 05 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSC. Javier Salas Vela, Supervisor Circuito 08-Sierpe, Dirección Regional Grande del Térraba, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Respetables señores:

Adjunto a este documento se remite para el trámite respectivo ante la Instancia correspondiente Oficio DRE-GT-C08-ESC-005-02-2015 con fecha 20-02-2015 enviado por la Bach. Grâce Villalobos Ovares Directora de la Escuela Santa Cecilia Código 3045 para el nombramiento de: nueva Junta de Educación Escuela Santa Cecilia Código 3045, por motivo de vencimiento.

Se adjuntan:

Detalle de Documentos:

- Oficio DRE-GT-C08-ESC-005-02-2015
 - Copiade Cédula01-0989-0974
 - Copiade Cédula01-1109-0675
 - Coplade Cédula06-0386-0354
 - Copiade Cédula02-0552-0397
 - Copiade Cédula01-0334-0769
 - Personería Jurídica DREGT-UGJ-PJ-0005-2015
- Agradecemos de antemano las gestiones realizadas.

Santa Cecilia de Osa, 20 de febrero del 2015.
Oficio DRE-GT-C08-ESC-005-02-2015.

Señores

Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados señores:

Quien suscribe Bach. Grace Villalobos Ovarés, directora el Centro Educativo Santa Cecilia, código 3045, circuito 08, Sierpe, Dirección Regional de Enseñanza Grande de Térraba, presenta ante ustedes ternas para el nombramiento de nueva Junta de Educación por motivo de vencimiento. (28 de marzo del 2015)

A continuación dichas ternas.

Nombre	Cédula
<u>Jéssica Gómez Matarrita</u>	<u>109890974</u>
Alejandra Quirós Zúñiga	111090675
Víctor Manuel Loria Saborío	205520397

Nombre	Cédula
<u>Alejandra Quirós Zúñiga</u>	<u>111090675</u>
Víctor Manuel Loria Saborío	205520397
Jéssica Gómez Matarrita	109890974

Nombre	Cédula
<u>Marlyn Castillo Baltodano</u>	<u>603860354</u>
Alejandra Quirós Zúñiga	111090675
Víctor Manuel Loria Saborío	205520397

Nombre	Cédula
<u>Víctor Manuel Loria Saborío</u>	<u>205520397</u>
<u>Marlyn Castillo Baltodano</u>	<u>306860354</u>
Marvin Navarro Romero	103410769

Nombre	Cédula
<u>Marvin Navarro Romero</u>	<u>103440769</u>
Alejandra Quirós Zúñiga	603860354
Jessica Gómez Matarrita	109890974

Ruego tomar en cuenta los nombres subrayados.

Una vez visto y analizado el oficio DRE-GT-SC08-0009-02-2015, donde se remite oficio DRE-GT-C08-ESC-005-02-2015, donde se presentan ternas par el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto se deben de presentar en la próxima Sesión Municipal, los señores (as):

Jessica Gómez Matarrita cédula 109890974, Alejandra Quirós Zúñiga cédula 111090675, Marlyn Castillo Baltodano cédula 603860354, Víctor Manuel Loria Saborío cédula 205520397 y Marvin Navarro Romero cédula 103440769.

Punto 7. Se recibe cédula de notificación, Expediente 14-010027-1027-CA, de fecha 27 de Febrero del 2015, recibida el 05 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Tribunal Contencioso Administrativo, dirigido al Concejo Municipal de Osa. Una vez vista y analizada la Resolución del Expediente 14-010027-1027-CA, el Concejo Municipal, ACUERDA; se dan por enterados y se transcribe al señor Alcalde Municipal, asimismo se le indica que el acuerdo municipal al que se hace referencia está en firme. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 8. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0233-2015, de fecha 05 de Marzo del 2015, recibido el 05 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal.

Por este medio, procedo a remitir copia de la siguiente documentación:

- Nota de fecha de día 02 de marzo del presente año, suscrita por los señores Juanita Palacios Vargas, Docente Audición y Lenguaje y la Sra. Luisa Pérez Orozco, Directora Escuela Eduardo Garnier Ugalde, donde solicitan donación de material de apoyo educativo en audición y lenguaje de dicha escuela.

Por lo anterior, solicito muy respetuosamente analizar y valorar dicha petición, con el propósito de brindar lo petitionado. Se adjunta nota.

Una vez visto y analizado el Oficio DAM-ALCAOSA-0233-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; se conoce la información y se transcribe que ya se incorporó en el Presupuesto Extraordinario. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 06 de Marzo del 2015, recibido el 06 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Comunidad de la Hacienda Sierpe, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Señores del Consejo municipal de OSA.

Estimados señores reciban un cordial saludo de parte de la comunidad de la Hacienda de Sierpe, esperando en Dios éxitos en sus funciones y muchas bendiciones.

Nuestro motivo es solicitarles por favor, que ya que se va a intervenir el camino del puente de Estero Azul hasta el Estero Negro, quisiéramos que esta oportunidad de intervención al camino se pueda ampliar hasta donde está marcada la calle por el INDER como calle publica del asentamiento la Hacienda, ya que consideramos que otra oportunidad para nuestra comunidad pasaran muchos años que la volvamos a ver, es por eso, con todo el respeto que ustedes se merecen, apelamos a su buena gestión que hasta la fecha han realizado, y nos puedan ayudar, la comunidad siempre les agradecerá por siempre.

Nos despedimos con todo el cariño esperando en Dios y en ustedes se pueda ejecutar esta obra tan necesaria para nuestra comunidad, que Dios les bendiga.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, de la misma manera se les informa que ya está incorporado en el Presupuesto Extraordinario, además ya se habló con el Ingeniero de la Unidad Técnica para presentar al INDER ese proyecto, como se hizo con el proyecto del puente de los Planes, para que sea financiado con el superávit del INDER. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 10. Se recibe Oficio AZM-252-2015, de fecha 02 de marzo del 2015, recibido el 06 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Ciudad Cortes, 02 de marzo del 2015

OFICIO: AZM-252-2015

Señor (a).

Concejo Municipal
Osa



Asunto: Solicitud de prórroga para desarrollo del proyecto.

Estimado (a) Señor (a):

Por este medio me permito remitir ustedes muy respetuosamente, copia de nota presentada por el señor Duffy Daniel Maccann, representante de la Sociedad Distribuidora Los Caimanes Inquietos S.A., cedula jurídica 3-1010-305335, concesionario de zona marítima terrestre ante esta Municipalidad y debidamente inscrita ante el Registro Nacional bajo el número 2427-Z-000.

En el oficio presentado se solicita una prórroga para comenzar los trabajos en el desarrollo del proyecto, en el área otorgada en concesión en el sector costero de Drake. El cual ha sufrido atrasos en los planos, por motivo de salida del país del profesional responsable.

Que analizado el expediente respectivo, se puede verificar que la sociedad firmo contrato de concesión en el año 2007. Que en el año 2010 se presentó el perfil del proyecto a desarrollar.

Que la concesión fue inscrita en el año 2012

Que según la cláusula décimo séptima del Contrato, se le otorgo un plazo de 6 meses contados a partir de la inscripción para presentar ante la Alcaldía Municipal el proyecto a desarrollar.

Que según documentos que constan en el expediente respectivo, aparece un "perfil de proyecto" presentado y que el mismo fue conocido por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 40-2010, donde se solicitó la presencia de la abogada de zona marítima para que dé más información al respecto.}

Que en sesión ordinaria 41-2010, esta asesoría legal expuso ante el Concejo Municipal sobre el anteproyecto presentado por la Sociedad Caimanes Inquietos y se recomendó asignar un 5% como depósito de garantía por la construcción de 5 cabinas.

En sesión ordinaria 41-2010, capítulo VII, Acuerdo 7, el Concejo Municipal acordó aprobar de manera definitiva asignar como depósito de garantía un 5 % al anteproyecto presentado.

En el año 2011, se firmó adendum al contrato original firmado entre esta Municipalidad y la Empresa Caimanes Inquietos, corrigiendo la cláusula tercera que corresponde al área, por haber sido afectada por PNE y la cláusula séptima que corresponde al plazo. Asimismo se volvió a firmar adendum al contrato en el año 2012.

Que mediante oficio RVLA-0851-2014-SETENA de fecha 07 de octubre del 2014, otorga Viabilidad Ambiental por un período de 2 años para la construcción de 3 viviendas para recreo, a partir de la notificación.-

Que según acuerdo de junta Directiva del ICT, en sesión número 5613, artículo 5, inciso IV del 24 de enero del 2009, y publicado en la Gaceta número 08 del día 13 de enero del 2010, se aprobó el comunicado de acuerdo número SJD-886-2009

1) Modificar el Acuerdo N° SJD-1194-2005 de fecha 16 de diciembre del 2005, en el inciso c, en lo que corresponde al plazo para iniciar obras en zona marítimo terrestre, quedando en veinticuatro meses, para que de ahora en adelante dicho acuerdo se lea de la siguiente manera:

- a) Incorporar dentro de los contratos de concesión una cláusula donde se detalle el porcentaje del monto de la garantía de ejecución del proyecto que pretende desarrollar todo concesionario, mismo que se recomienda en un 5%.
- b) Establecer como fecha última para el depósito de la garantía de cumplimiento el día de la firma del contrato de concesión.
- c) Solicitar a las municipalidades que dentro de los contratos de concesión se establezca un plazo perentorio para el inicio de las obras del proyecto que ofrece ejecutar el concesionario, bajo pena de que se inicie el procedimiento de cancelación de la concesión, el cual no debe ser mayor a veinticuatro meses después de formalizado el contrato.
- d) Ante el incumplimiento de algunas de estas condiciones, la Municipalidad deberá iniciar el proceso de cancelación de la concesión a efecto de otorgarla a otra persona física o jurídica con capacidad y disposición real de ejecutar el proyecto.

Por lo que se recomienda al honorable Concejo Municipal someter a votación la respectiva solicitud, otorgándole un plazo de 24 meses después de formalizado el contrato a partir de recibida la notificación del acuerdo respectivo, para que se realice el desarrollo en el área otorgada en concesión todo en apego al reglamento y uso establecido para esa área en el Plan Regulador Aprobado y en apego a la ley.

Una vez visto y analizado el Oficio AZM-252-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a las recomendaciones de la Abogada del Departamento de Zona Marítima Terrestre, se otorga un plazo de 24 meses después de formalizado el contrato a partir de recibida la notificación del acuerdo respectivo, para que se realice el desarrollo en el área otorgada en concesión todo en apego al reglamento y uso establecido para esa área en el Plan Regulador Aprobado y en apego a la ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios,

Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 11. Se recibe Oficio AZM-222-2015, de fecha 05 de marzo del 2015, recibido el 09 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Señor (a).

Concejo Municipal Osa

Asunto: Solicitud para instalar un contenedor en área otorgada en uso de suelo

Estimado (a) Señor (a):

Se recibe nota presentada por el Licenciado Juan Carlos Peralta Montoya, en su condición de apoderado especial de la sociedad 3-101-468967 Sociedad Anónima, quien es permisionaria de un uso de suelo en el sector costero de Puerto Nuevo de Osa, en el que solicita autorización con la finalidad de instalar un container en el área que se le otorgo en uso de suelo, el mismo no estará unido a la tierra por ninguna estructura permanente, sino que será totalmente removible. La finalidad del container es para mantener el mismo como bodega de almacenaje y resguardar bienes de su representada.

Que analizada la solicitud presentada por el Lic. Juan Carlos Peralta Montoya en nombre de su representada, siendo que la estructura es de fácil remoción y no quedara adherida al suelo, además que el permisionario manifiesta que la misma será para resguardar bienes de su representada, este departamento recomienda otorgar el visto bueno, siempre y cuando el mismo no obstaculice las áreas de acceso público, que la misma no se adhiera al suelo y se respete en todos sus extremos el convenio firmado entre esta Municipalidad y el permisionario.

Una vez visto y analizado el Oficio AZM-222-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a la recomendación de la Abogada del Departamento de Zona Marítima terrestre, se da visto bueno para instalar un contenedor en área otorgada en uso de suelo al Licenciado Juan Carlos Peralta Montoya, en su condición de apoderado especial de la sociedad 3-101-468967 Sociedad Anónima, siempre y cuando el mismo no obstaculice las áreas de acceso público, que la misma no se adhiera al suelo y se respete en todos sus extremos el convenio firmado entre esta Municipalidad y el permisionario. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 12. Se recibe Oficio AZM-250-2015, de fecha 23 de febrero del 2015, recibido el 09 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Departamento Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Ciudad Cortes, 23 de febrero del 2015

OFICIO: AZM-250-2015

Señor (a).

Concejo Municipal

Osa

Asunto: solicitud de cambio de uso de suelo en San Martin

Estimado (a) Señor (a):

En atención a la transcripción PCM-1249-2014, en la que remiten acuerdo tomado por el Concejo Municipal, donde se conoce escrito presentado por Laraimo Turinelli Apoderado Generalísimo de la compañía Constructora Turinelli, en la que solicita un **cambio de uso de suelo** del área solicitada en concesión en el sector costero de **San Martin**, ya que actualmente el uso establecido es zona de protección, por lo que solicita el cambio a zona de uso residencial.

En apego a lo que establece el **Manual para elaborar planes reguladores costeros en zona marítima terrestre, aprobado y publicado por el ICT, en Gaceta del 22 de febrero del 2013, Alcance N° 37**, los requisitos actuales que solicita el ICT, a las Municipalidades para poder aplicar una Rectificación o ajuste de un plan regulador vigente, la Municipalidad respectiva debe considerar los requisitos establecidos en el **punto 13.8 y 13.9**, localizables a partir de la **página 41** del documento manual de elaboración de planes reguladores costeros en la zona marítima terrestre que se describe a continuación:



“13.8. Las rectificaciones técnicas correspondientes al nivel 1 deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal respectivo y someterlas a aprobación por parte del ICT y el INVU, Las solicitudes de aprobación que se remitirán al ICT y al INVU, deberán observar lo siguiente:

13.8.1 Aportar una nota con la solicitud del Concejo Municipal sobre el tipo de cambio propuesto, aportando un documento donde se expongan las justificaciones del caso. Se debe detallar y brindar una amplia y satisfactoria justificación de los argumentos que sustentan las rectificaciones propuestas. Se debe demostrar que las rectificaciones propuestas, permiten mejorar la funcionabilidad y operatividad del plan regulador, lográndose con esto, un beneficio para los intereses de la administración municipal y por ende del interés general.

13.8.2. Se debe elaborar una nueva lámina (físico y digital) en la misma escala del plan regulador vigente, en la que se señalen las rectificaciones propuestas.

13.8.3. La lámina que contenga las rectificaciones debe ser firmada por un profesional en el área de la Ingeniería o de la Arquitectura.

13.8.4. De ser necesario se deberán aportar los ajustes necesarios en el reglamento de implementación del plan regulador.

13.8.5. La Municipalidad deberá comunicar al SETENA, cambios o ajustes que pudieran ser necesarios en Reglamento de Desarrollo sostenible (RDS), o bien en el análisis de alcance sobre el (AAA) a partir de la rectificación técnica propuesta. En caso de no requerirse cambios sobre el AAA o el RDS, la Municipalidad así lo hará constar expresamente en el expediente en el cual se tramita la rectificación técnica propuesta.

13.8.6. Una vez aprobada por parte del INVU y del ICT, la Municipalidad deberá publicar la nueva lámina del plan regulador en el diario oficial La Gaceta. Conjuntamente con el acuerdo del Concejo que sustento la respectiva rectificación.

13.9. Los ajustes parciales correspondientes al nivel 2 deberán ser aprobadas por la Municipalidad respectiva y someterlas a aprobación por parte del ICT, y el INVU. Las solicitudes de modificación deberán observar lo siguiente:

13.9.1. Aportar una nota con la solicitud del Concejo Municipal sobre la modificación propuesta, aportando un documento donde se expongan las justificaciones del caso. Se debe detallar y brindar una amplia y satisfactoria justificación de los argumentos que sustentan las modificaciones propuestas. Se debe demostrar que las modificaciones propuestas, permiten mejorar la funcionalidad y operatividad del Plan Regulador, lográndose con esto, un beneficio para los intereses de la administración municipal y por ende del interés general.

13.9.2 Se debe elaborar una nueva lámina (físico y digital) en la misma escala del plan regulador vigente, en la que se señalen las modificaciones propuestas.

13.9.3 Se deberá ajustar y actualizar el manual de implementación del plan para incluir los cambios propuestos

13.9.4. La Municipalidad deberá comunicar a la SETENA Cambios o ajustes que pudieran ser necesarios en Reglamento de Desarrollo Sostenible (RDS), o bien en el Análisis de Alcance Ambiental (AAA), a partir de propuestas de ajuste parcial. En caso de no requerirse cambios sobre el AAA o el RDS, la Municipalidad así lo hará constar expresamente en el expediente en el cual se tramite el ajuste parcial

13.9.5. Una vez aprobada por parte del INVU y el ICT, la Municipalidad deberá publicar la nueva lámina del plan regulador en el diario oficial La Gaceta. Con juntamente con el acuerdo del Concejo que sustento el respectivo ajuste parcial”

Los puntos 13.8.5 y 13.9.4 se deberán cumplir siempre y cuando el plan regulador vigente ya cuente con los estudios indicados, de lo contrario no son aplicables.

Analizada la solicitud presentada por la empresa **Constructora Turinelli S.A., representada por Laraimo Turinelli.** Se recomienda al Concejo Municipal, autorizar el cambio de uso solicitado, ya que le mismo se enmarca dentro de lo jurídicamente permitido, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en el Manual para Elaborar planes Reguladores costeros en zona marítimo terrestre, aprobado y publicado por el ICT, y en la Ley 6043 y su reglamento.



Una vez visto y analizado el Oficio AZM-250-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a las recomendaciones dadas por el Departamento de Zona Marítima Terrestre se autoriza el cambio de uso solicitado por la empresa Constructora Turinelli S.A., representada por Laraimo Turinelli, ya que le mismo se enmarca dentro de lo jurídicamente permitido, siempre y cuando se ajuste a lo establecido en el Manual para Elaborar planes Reguladores costeros en zona marítimo terrestre, aprobado y publicado por el ICT, y en la Ley 6043 y su reglamento.. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 13. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0246-2015, de fecha 09 de Marzo del 2015, recibido el 09 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Estimados señores:

Por este medio, remito al honorable Concejo Municipal, copia del Oficio DG-132-2015, suscrito por Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora, Museo Nacional de Costa Rica, referente a incluir zonas de amortiguamiento alrededor de Finca 6, Batambal, Grijalba y El Silencio en el Plan Regulador de Cantón de Osa.

Lo anterior para conocimiento y gestiones correspondientes.

Una vez visto y analizado el Oficio DAM-ALCAOSA-0246-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar a la Comisión de Hacienda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 06 de Marzo del 2015, recibida el 06 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Frank A. Tortoriello, Representante Legal, Fundación para la Investigación y Conservación de Playa Tortuga, dirigida al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, la cual dice:

Estimado señor presidente

A fin de cumplir con el artículo 11 de la Ley de Fundaciones, en mi calidad de Presidente con facultades de Representante legal de la FUDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PLAYA TORTUGA, cédula jurídica número 3-006-629328, para poder completar la Junta Administrativa de la referida Fundación, respetuosamente solicito se nombre al representante de la Municipalidad de Osa como corresponde.

Nosotros proponemos el nombre de la Señor Ángelo Monge Montero, costarricense, cédula 112430155, Casado, vecino de Ojochal, Ciudad Cortes, Osa, Puntarenas, Ingeniero Civil de profesión, encargado del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa.

Para cualquier consulta, favor comunicarse con nosotros al teléfono 2786-5200 o al correo rptojochal@gmail.com. o con nuestro abogado Lic. Eduardo Abarca al teléfono 2743-8345 o al correo eduardo@aelegalfirm.com

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar al señor Ángelo Monge Montero, costarricense, cédula 112430155, Casado, vecino de Ojochal, Ciudad Cortes, Osa, Puntarenas, Ingeniero Civil de profesión, encargado del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa, como representante de la Municipalidad de Osa en la Fundación para la Investigación y Conservación de Playa Tortuga. De la misma manera se comunica al señor Alcalde del nombramiento que siempre y cuando no se interponga en sus labores la representación dada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 15. Se recibe oficio EBA-OFCIO-No. 010-2015, de fecha 09 de Marzo del 2015, recibido el 09 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por José Donald Mena Castillo, Presidente Junta de Educación y MSc. Marlene Avendaño Sibaja, Directora, Escuela Barrio Alemania, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice:

Para: CONCEJO MUNICIPAL CANTON DE OSA Ciudad Cortes.

Estimados Compañeros (as):

-Sirva la presente para saludarlos y a la vez solicitarles de forma respetuosa se nos tome en cuenta en el programa de Ayudas de instrumentos para la banda escolar de la institución por cuanto nuestra institución No recibe ayuda de los padres de familia debido a la escasez de fuente de trabajo ni de otras entidades públicas.

Cabe mencionar que para nadie es un secreto que la Escuela Barrio Alemania Está inmersa en un ambiente de venta y de consumo de drogas, robos, vandalismo.

Entre otros problemas que afectan a los jóvenes y niños que pueblan esta Comunidad, razón por la cual solicitamos su valiosa ayuda en la misma.



De igual forma hacerlos conocedores que como representantes legales de esta institución nos corresponde buscar los mecanismos de apoyo en bienestar de los niños (as) y fomentar valores para lograr cambios de actitud en el futuro de estos estudiantes.

Sin otro asunto y de antemano el agradecimiento, en bienestar de la Educación Costarricense.

Una vez visto y analizado el oficio EBA-OFCIO-No. 010-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada a la comisión de Hacienda para ser analizado en Presupuesto Ordinario 2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 16. Se recibe oficio SPM-MUNOSA-038-2015, de fecha 11 de Marzo del 2015, recibido el 11 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal Municipalidad de Osa, el cual dice:

Estimados señores.

Por medio de la presente me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez remitir a ustedes solicitud de Licencia Temporal de Licores de la señora María Elena Díaz Naranjo cédula de identidad 1-0938-0626, para el día 14 de marzo del presente año, misma que va a ser utilizada en Soda la Catarata, sita en Uvita de Osa 1.5 del Banco de Costa Rica. Les recuerdo el artículo 7 de la Ley 9047 de la Ley para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido Alcohólico dice:

"La municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias o afines".

Una vez visto y analizado el oficio SPM-MUNOSA-038-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; rechazar la solicitud planteada, por lo que solicitamos se nos envíe una recomendación por parte del Departamento. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 17. Se recibe nota, de fecha 26 de Febrero del 2015, recibida el 09 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Víctor Fidel Maroto, dirigida al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

El motivo de nuestra misiva es para hacer solicitud formalmente ante sus despachos de:

La puesta en práctica del ofrecimiento de la municipalidad de Osa, de relleno de la cancha de fútbol en la comunidad de Barrio Alemania.

Mismo asunto y proyecto de mejora que está en conocimiento del comité de deportes cantonal, y que al día de hoy está en pasos avanzados.

Este proyecto de mejora, conlleva un nivelado de terreno el cual depende de relleno de material y el cual solicitamos, que ustedes nos ayuden a terminar esta obra de mejora.

Sin su ayuda, a este comité comunitario se le hace imposible llevar a término este proyecto.

Por lo que consideramos que en el momento en el que se encuentra el proyecto, es un buen momento para el inicio de relleno.

Esto por cuanto el verano se presta para dichas obras y mejora del terreno.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se solicita al señor Alcalde de que apoye el compromiso adquirido y a esta comunidad dado a que hay una obra que requiere terminarse y es importante para la comunidad de Barrio Alemania y el Distrito de Palmar, asimismo se solicita la posible intervención en este mes. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 18. Se recibe oficio BRU-ARS-O-124-2015, de fecha 03 de Marzo del 2015, recibido el 09 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Dr. Eric Brenes Gómez, Director, Dirección de Área Rectora de Salud de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Respetados/as Señores/as:

Asunto: Solicitud de Audiencia. Tema: proyecto de vivienda "Residencia Los Delfines".

Reciban un cordial saludo. Relacionado al asunto que se cita existe la Resolución 014-15-TAA del Tribunal Ambiental, la cual motivó una visita conjunta al proyecto de vivienda "Residencia Los Delfines" por parte del personal técnico de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca y del Área Rectora de Salud de Osa. A raíz de esta visita se confeccionó un informe (Oficio AJRB-015- 2015), en el cual se emiten una serie de recomendaciones técnicas, dentro de las cuales se encuentra concretar una reunión con el Consejo Municipal y el Alcalde de Osa para exponer la situación encontrada.

Es por eso que muy respetuosamente solicito un espacio en el consejo municipal para tratar el tema antes mencionado. De igual manera es preciso indicar que la presencia del respetado señor Alcalde Alberto Colé de León es de fundamental

importancia y por eso hago nuevamente respetuosa solicitud para que ustedes interpongan sus buenos oficios para que el señor Alcalde se encuentre presente en dicho espacio.

Una vez visto y analizado el oficio BRU-ARS-O-124-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; dar audiencia el próximo miércoles a las 03:30 pm; en Sesión Ordinaria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 19. Se recibe oficio CMEOSA-OFI-0014-2015, de fecha 10 de Marzo del 2015, recibido el 10 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alexander Zúñiga Medina, Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa, dirigido al Ing. Francisco González, Fiscalizador Unidad de Procesos de Fiscalización e Ing. Elena Graciela Rodríguez Escobedo, Oficial de Enlace, Región Brunca y Zona de los Santos, Comisión Nacional de Emergencias, con copia al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias

ASUNTO: Acuerdo Municipal se Declare de interés de Emergencias Cantonal la Protección de la Orilla a lo largo del Estero Villegas dentro del Parque Nacional Marino Ballena, mediante Transcripción-PCM-N°-88- 2015 tomado por el Concejo Municipal de Osa en Sesión Ordinaria N° 05-2015, celebrada el 04 de febrero del 2015.

Estimados Ingenieros:

Reciba un cordial saludo y desearles muchos éxitos en su labores de parte del Comité Municipal de Emergencias de Osa, por este medio remitió Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa en Sesión Ordinaria N° 05-2015, celebrada el 04 de febrero del 2015 donde solicitan "Se Declare de interés de Emergencias Cantonal la Protección de la Orilla a lo largo del Estero Villegas dentro del Parque Nacional Marino Ballena, mediante Transcripción-PCM-N°-88-2015". Por lo anterior expuesto le solicito con todo respeto analizar y valorar el Acuerdo Municipal en mención:

Una vez visto y analizado el oficio CMEOSA-OFI-0014-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 20. Se recibe nota, de fecha 02 de 04 Marzo del 2015, recibida el 10 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por el Rodrigo Zelaya Rodríguez, Dies Somnium, S.A., dirigido al Concejo Municipal de Osa, la cual dice:

Estimados señores:

El suscrito, RODRIGO ZELAYA RODRÍGUEZ, de calidades conocidas en el expediente, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad DIES SOMNIUM, S.A., cédula jurídica número 3-101-425007, según certificación de Personería Jurídica y Poder que se adjunta, con el debido respeto me presento ante ustedes a manifestar lo siguiente:

I. Antecedentes

PRIMERO: La empresa Cabinas Sonidos del Mar de Dominical, S.A. es propietaria registral de la Concesión Marítima número 6-000120-Z-000 otorgada por la Municipalidad de Osa, plano catastro número P-0261140-1995. Lo anterior, según DOCUMENTO N° UNO.

SEGUNDO: La Concesión número 6-000120-Z-000 vence el día 17 de noviembre del año 2015. El área total concesionada tiene una medida de veintidós mil ochenta y cinco metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Lo anterior, según DOCUMENTO N° DOS.

TERCERO: El señor George Brian Boedecker interpuso Proceso Arbitral contra Cabinas Sonidos del Mar de Dominical, S.A. ante el Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje, por el incumplimiento de Cabinas Sonidos del Mar de Dominical, S.A. del Acuerdo de Compraventa de una unidad (Casa o Bungalow) en condominio y amueblada, la cual forma parte del Proyecto denominado "Kiana Resort". El proceso se tramitó bajo el expediente número 00170-2010/AR-CICA.

CUARTO: Mediante laudo firme de las 11:00 horas del 2 de mayo del año 2011, dentro del expediente número 00170-2010/AR-CICA, el Tribunal Arbitral del Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje, dispuso expresamente lo siguiente:

"(...) se declara con lugar la demanda interpuesta por George Brian Boedecker contra Cabinas del Mar de Dominical, S.A. en estos términos:

Primero: Que por haber incumplido la demandada el contrato suscrito por las partes el veintiséis de junio del años dos mil seis, que es acuerdo de compra venta de una unidad (casa o bungalow) en condominio debidamente amueblada, se tiene por resuelto dicho contrato.

Segundo: Que como consecuencia, la demandada debe restituir al actor los depósitos que éste realizó en abono a la obligación, por las cantidades de cuarenta y siete mil dólares y doscientos cincuenta mil dólares, para un gran total de doscientos noventa y siete mil dólares (Moneda de Estados Unidos de América).

Tercero: Que sobre ese total, la demandada debe pagar intereses según se dispone a continuación:

a) Los intereses de la suma de capital, de USD \$47,900.00 se calcularán desde el día 8 de junio del 2006.

b) Los intereses de la suma de capital de USD \$250,000.00, se calcularán desde el día 13 de noviembre del 2006.

c) Los intereses se generarán según la tasa del primer remate de conformidad con el artículo 497 del Código de Comercio, durante todo el tiempo en que los respectivos capitales se mantengan insolutos.

Cuarto: Que la demandada debe pagar al actor, las costas procesales y personales de este proceso. Las personales se calcularán sobre el importe de las devoluciones y los intereses en la vía de ejecución de este laudo. (...)"

Lo anterior, según DOCUMENTO N° TRES.



QUINTO: El 14 de junio del 2011, el señor George Brian Boedecker interpuso Proceso de Ejecución de Laudo contra la sociedad Cabinas Sonidos del Mar de Dominical, S.A. El proceso se tramita ante el Juzgado Civil de Osa, bajo el expediente judicial número 11- 100053-423-CI. Lo anterior, según DOCUMENTO N° CUATRO.

SEXTO: El 23 de julio del 2012, el señor George Brian Boedecker presentó al Juzgado Civil de Osa, Contrato de Cesión de Derechos Litigiosos, suscrito por él a favor de la sociedad DIES SOMNIUN SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3 - 101 - 425007. Lo anterior, según DOCUMENTO N° CINCO.

SÉTIMO: Mediante resolución de las 8:00 horas del 8 de enero del 2013, el Juzgado Civil de Osa admitió la cesión de derechos litigiosos del señor George Boedecker a favor de la sociedad Dies Somniun, S.A., y a partir de ese momento se tiene a la sociedad que represento como parte actora del proceso de Ejecución del Laudo, indicado en el punto quinto anterior. Lo anterior, según DOCUMENTO N° SEIS.

II. Situación actual

Según consta en DOCUMENTO N° SIETE, el Juzgado Civil de Osa ordenó sacar a remate la concesión que pesa sobre la finca del Partido de Puntarenas, matrícula de folio real número 120-Z-000, naturaleza, Playa Dominical, terreno de uso turístico, situada en el distrito cuatro Bahía Ballena, cantón cinco Osa, con los siguientes linderos: NORTE: Carretera Costanera Sur. SUR: Océano Pacífico en medio zona pública con cincuenta metros. ESTE: Calle pública. OESTE: Bienes Raíces Caracoli, S.A., mide: 22.085,93 metros cuadrados, plano: P0261140-1995, para lo cual señaló las siguientes fechas y horas:

a. Primer remate: para las 8:00 horas del 24 de marzo del 2015, con la base de \$993.866.850,00.

b. Segundo remate: para las 8:00 horas del 15 de abril del 2015, con la base de \$745.400.137.50 (base inicial menos su veinticinco por ciento).

c. Tercer remate: para las 8:00 horas del 30 de abril del 2015, con la base de \$248.466.712.50 (veinticinco por ciento de la base inicial).

III. Dies Somniun, S.A. pretende adjudicarse mediante remate un derecho real administrativo, que debe ser respetado en forma plena.

El artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, dispone literalmente lo siguiente:

"Es prohibido ceder o comprometer, o en cualquier otra forma traspasar o gravar, total o parcialmente, las concesiones o los derechos derivados de ellas, sin la autorización expresa de la municipalidad respectiva y del Instituto Costarricense de Turismo o del Instituto de Tierras y Colonización, según sea el caso. Carecerán de toda validez los actos o contratos que infringieren esta disposición

Para entrar a analizar los alcances del artículo antes transcrito, es importante indicar que para poder detentar, poseer, disfrutar, proteger o de alguna manera afectar con actos particulares áreas incluidas en la Zona Marítimo Terrestre, existen varias figuras, y una de estas formas es entendida como un verdadero Derecho Real Administrativo, como es el caso de la Concesión. Al respecto, la propia Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha calificado, con acierto, el derecho de concesión como un verdadero derecho real de carácter administrativo, la cual ha dicho:

"(...) Es cierto, como lo indica la Procuraduría General de la República, que la concesión de uso de bienes públicos, si bien regida por normas de derecho público, no enerva la circunstancia de que, para todo efecto, la concesión -esto es, lo concedido- se incorpore al patrimonio del concesionario desde que le concede un derecho o ventaja sobre el bien demanial y en tal sentido resulta irreprochable la legitimidad de lo dispuesto en la ley en cuanto a que la concesión puede ser dada en garantía de un préstamo obtenido por su titular. Se trata, desde esa perspectiva y, como lo admite la doctrina que se ha venido desarrollando alrededor de este tema, del ejercicio legítimo de los derechos que deriva el concesionario de un verdadero derecho real administrativo que se le ha concedido sobre el bien de dominio público (...)"

Por su parte, cabe mencionar las características de la concesión que la califican como un derecho real:

1. Es oponible erga omnes, incluso frente a la misma Administración, ya que ella no puede eliminar de forma unilateral el derecho que el administrado obtuvo amparado en la Ley. Tan es así que se crea un Registro especializado en donde es obligatorio inscribirlas (ver incluso como ejemplo artículo 46 de la Ley 6043).

2. Son transmisibles ínter vivos y mortis causa siempre que lo autorice la Municipalidad (ver incluso como ejemplo artículos 45 y 50 de la Ley 6043) y en nuestro caso el ICT.

3. Son gravables, por lo que pueden constituirse sobre las concesiones derechos reales de garantía (ver incluso como ejemplo artículos 45 y 67 de la Ley 6043).

4. Admiten usos y proyectos constructivos siempre que se adecúen al Plan Regulador y sean autorizados por las instituciones competentes (Municipalidad, Instituto Costarricense de Turismo e Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo).

5. Se extinguen por los medios que la misma Ley establece, tales como vencimiento del plazo, renuncia, fallecimiento sin contar con sucesores, por no acordarse la prórroga y por cancelación.

Nuestra jurisprudencia nacional, ha establecido en diferentes pronunciamientos lo siguiente:

"(...) En efecto, el artículo 45 de la Ley respectiva dispone que es posible traspasar o gravar, total o parcialmente, las concesiones o los derechos derivados de ellas, siempre y cuando se cuente con la autorización previa y expresa de la municipalidad respectiva y del Instituto Costarricense de Turismo o del Instituto de Desarrollo Agrario, según sea el caso. Serían nulos los actos de disposición que no contaran con dichas autorizaciones, pero si las tienen, son actos de disposición completamente válidos. En otros términos, **si los derechos se pueden ceder o, incluso, gravar, están dentro del comercio, con las limitaciones indicadas. Así, por ejemplo, si una institución bancaria otorga un crédito, con garantía real sobre una concesión, y el deudor incumple, podría sacarse a remate la concesión, con la base acordada en el respectivo contrato y, a falta de estipulación, con la valoración pericial real del derecho.** Al respecto, cabe citar también lo dispuesto por el artículo 67 de la citada Ley, donde se dispone: 'Los bancos del Sistema Bancario Nacional e instituciones del Estado quedan autorizados para conceder préstamos a los concesionarios de la zona restringida en la zona marítimo terrestre, con garantía de la respectiva concesión y sus edificaciones, mejoras e instalaciones'. **Lo que está prohibido, es que las municipalidades o incluso particulares puedan vender la titularidad plena sobre los predios ubicados en la zona marítimo terrestre, creando entonces una propiedad privada sobre ellos. Pero ello no impide que otorguen derechos reales administrativos a favor de concesionarios, quienes, con las limitaciones legales respectivas,**

pueden disponer de éstos derechos reales derivados. Incluso, dichos derechos reales están sujetos a publicidad registral, la cual está confiada al Registro General de Concesiones, según los términos de los artículos 82 y siguientes del Reglamento de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, quienes deben inscribir los traspasos que se efectúen de concesiones otorgadas. **En conclusión, la concesión, como derecho real administrativo, tiene un valor económico que le permite ser cedida o gravada...**”

El Artículo 45 de la Ley Sobre la Zona Marítimo-Terrestre, número 6043, dispone la imposibilidad de gravar en cualquier forma las concesiones o derechos derivados de ellas. Literalmente reza: “Es prohibido ceder o comprometer, o en cualquier otra forma traspasar o gravar, total o parcialmente, las concesiones o los derechos derivados de ellas, sin la autorización expresa de la municipalidad respectiva y del Instituto Costarricense de Turismo o del Instituto de Tierras y Colonización, según sea el caso. Carecerán de toda validez los actos o contratos que infringieren esta disposición.” Es relevante analizar si, visto lo señalado en el considerando anterior, es posible aplicar un embargo por deudas no necesariamente registradas ante el Registro respectivo. Con el mismo razonamiento expuesto en el considerando anterior, **es procedente embargar el valor económico del cual es titular el concesionario de la zona marítimo terrestre, pues si bien la zona indicada de uso restringido no es de su propiedad, cuenta en ella con un derecho otorgado por la Administración Pública respectiva (...)**” (El resaltado y subrayado no es de su original)

Al ser la concesión un derecho real administrativo, y existir un laudo y una resolución a favor de mi representada Dies Somniun, S.A. en la cual se obliga a la concesionaria Cabinas Sonidos del Mar de Dominical, S.A., a cancelar a mi representada, sumas dinerarias, líquidas y exigibles, que ascienden a la suma de US\$371.709,89 más los intereses futuros; es que Dies Somniun, S.A. pretende adjudicarse mediante remate, la concesión que pesa sobre la finca del Partido de Puntarenas, matrícula de folio real número 120-Z-000.

Mi representada cuenta con ingresos económicos suficientes adjudicarse la concesión, y posteriormente desarrollar el proyecto que pretendió desarrollar la actual concesionaria Cabinas Sonidos del Mar de Dominical, S.A., quien ha dejado el Proyecto “Kiana Resort” en estado de abandono desde hace varios años, incumpliendo con sus obligaciones como desarrollador y concesionaria.

Dies Somniun, S.A. pretende además, poner al día ante la Municipalidad de Osa, el Instituto Costarricense de Turismo, y cualquier otra Institución los impuestos y cánones correspondientes que se adeuden a la fecha, con el fin de que la concesión no se vea afectada de ninguna manera.

IV. Petitoria

Por los motivos de hecho y de derecho expuestos, solicitamos a la Municipalidad de Osa lo siguiente:

Se autorice la adjudicación vía remate judicial de la concesión que pesa sobre la finca del Partido de Puntarenas, matrícula de folio real número 120-Z-000, naturaleza, Playa Dominical, terreno de uso turístico, situada en el distrito cuatro Bahía Ballena, cantón cinco Osa, con los siguientes linderos: NORTE: Carretera Costanera Sur. SUR: Océano Pacífico en medio zona pública con cincuenta metros. ESTE: Calle pública. OESTE:

Bienes Raíces Caracoli, S.A., mide: 22.085,93 metros cuadrados, plano: P0261140- 1995; a favor de la sociedad DIES SOMNIUN, S.A. cédula jurídica 3-101-425007.

Se emita documento legal idóneo en el que se haga constar la autorización que se solicita a través del presente memorial, con el fin de presentarlo al Juzgado Civil de Osa, dentro del expediente judicial número 11-100053-423-CI.

V. Notificaciones

Señalo como medio para atender notificaciones la oficina de nuestros asesores legales Batalla Abogados, el correo electrónico notificaciones@batalla.com, subsidiariamente al fax 2280-7543, rotuladas a nombre del Licenciado Roger Guevara Vega.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se traslada al Departamento Legal, para que analice y proceda a como corresponde. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 21. Se recibe oficio EEGU-0010-2015, de fecha 11 de Marzo del 2015, recibido el 11 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Luisa Pérez Orozco, Directora Escuela Eduardo Garnier Ugalde, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Palmar Norte, 11 de marzo del 2015 Señores

Concejo Municipal Ciudad Cortés

Estimados señores:

El Centro Educativo Eduardo Gamier Ugalde les saluda y les desea éxitos en sus labores diarias, a la vez les solicito con todo respeto la colaboración en agilizar la aprobación de la tema, debido a que la institución se encuentra actualmente con problemas para gestionar los pagos de servicios públicos y alimentación, ya que el vicepresidente anterior no había registrado la firma en el banco y hasta que no llegue el nuevo miembro a registrar la firma no nos estarán girando.

Una vez visto y analizado el oficio EEGU-0010-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; rechazar el trámite ya que según Personería Jurídica Adjunta, la Junta de Educación esta vencida desde el 28 de setiembre del 2014 y ocupamos información fidedigna para poder realizar el trámite solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.



Punto 22. Se recibe nota, de fecha 11 de Marzo del 2015, recibida el 11 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Giancarlo López Vega, dirigida al Concejo Municipal de Osa, la cual dice:

El suscrito Giancarlo López Vega, cédula 1-1096-244, vecino de Ciudad Cortés, conocedor del acuerdo que tomo el Concejo Municipal, para remitir las solicitudes de lotes a ese departamento, con el fin que se realice un análisis, estudio e inspección, y se verifique si cada uno de los solicitantes, ha sido adjudicatario o posee alguna otra propiedad, es por lo que me dirijo a ustedes para remitir adjunto CERTIFICACION RNPDGITAL-3408179-2015 del REGISTRO NACIONAL en la que se certifica que mi persona no POSEE INSCRITO BIENES INMUEBLES.

La misma se remite para facilitar parte de la labor que ese departamento debe realizar, ya que me urge el acuerdo de donación respectivo, porque no tengo donde vivir y actualmente me encuentro alquilando una propiedad.

NOTIFICACIONES LAS RECIBIRE: EN BARRIO RENACIMIENTO, FRENTE A LA CASA DE ALVARO PORRAS BARQUERO. CIUDAD CORTES.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se recibe y se toma nota, se transcribe al expediente para que la comisión valore. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 23. Se recibe oficio PUT-ING-123-2015, de fecha 10 de Marzo del 2015, recibido el 11 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yaneth Núñez Jaén, Auxiliar Administrativa, UTV Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados Señores.

Por este medio les saludo y a la vez con instrucciones del Ing. Ángel Monge Montero Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y en respuesta a Transcripción-PCM-N-86-2015, de fecha 06 de febrero de 2014. Se remite informe PUT-ING-069-2015 sobre Presentación de Proyecto de Mejoramiento de los caminos 6-05-011 Olla Cero en el Distrito Palmar.

Una vez visto y analizado el Oficio PUT-ING-123-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, se transcribe a la Regidora Propietaria, Karol Salas Valerín. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 24. Se recibe nota, de fecha 11 de Marzo del 2015, recibido el 11 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Esteban Calderón Montero, Presidente ADI Uvita de Osa de Puntarenas, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores Consejo Municipal

Municipalidad de Osa

Por este medio, la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita de Osa, con cédula jurídica número 3-002-128755, solicita de la manera más respetuosa una patente temporal de licores para la realización de las Fiestas cívicas Bahía Uvita de Osa 2015, a realizarse los días 20,21,22,23,27,28,29,30 y 31 de Marzo, así como los días 01,02,03, 04, 05 y 06 de abril del 2015 en el Campo Ferial, ubicado en la antigua pista de aterrizaje en Bahía Uvita.

El apoyo de este respetable consejo, es de suma importancia para hacer de estas fiestas un éxito y así continuar con importantes proyectos para el desarrollo de nuestra comunidad.

Una vez vista y analizada la nota, donde se solicita patente temporal de Licores para las fiestas Cívicas de Bahía de Osa 2015, para los días 20,21,22,23,27,28,29,30 y 31 de marzo, así como 01,02,03,04,05 y 06 de abril del 2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 25. Se recibe nota, de fecha 10 de Marzo del 2015, recibido el 10 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Esteban Calderón Montero, Presidente ADI Uvita de Osa de Puntarenas, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita de Osa, deseándole éxitos en sus labores.

Tenemos el agrado de invitarle al acto de inauguración del edificio de la Fuerza Pública de nuestra comunidad, a llevarse a cabo el día sábado 14 de marzo del presente año a las 9:00 am, en las instalaciones del nuevo edificio.

Será un honor contar con su presencia

Una vez vista y analizada la nota, donde se invita a participar en la inauguración del edificio Fuerza Pública, el Concejo Municipal, ACUERDA; extender la invitación y se solicita al señor Alcalde Municipal, facilite transporte a los miembros del Concejo Municipal, para que participen en la actividad. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas

Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por lo que se nombran en Comisión a los señores (as): Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Karol Salas Valerín, Rosa Mejías Alvarado, Andrea Salazar Cortés, Ileana Torrentes Lázaro, Tobías Chavarría Chavarría y Carlos Méndez Marín.

Punto 26. Se recibe nota, de fecha 05 de Marzo del 2015, recibido el 11 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Sirva la Presente para saludarlos y desearles éxitos en sus funciones; además paso a comentarles que el proyecto ampliación Cancha de Barrio Alemania Aprobado el año Pasado, ha sido hasta el momento un éxito total, mucho por la colaboración del Concejo municipal que aprobó nuestro Plan de Trabajo. Esta etapa 1 concluyó y fue entregada en la primera semana de febrero de 2015, ahora nos estamos programando para la segunda etapa, en la cual contamos una vez más con la valiosa ayuda de este Cuerpo Colegiado; para rellenar la ampliación que hizo se necesita material el mismo que fue ofrecido el año pasado por el Señor Alcalde Alberto Colé, por lo que apelamos a su buen criterio del bienestar de las comunidades y solicitamos nos donen 70 vagonetas de tierra, 10 de piedra viva de río con arena. Que también tendría el Municipio que acarrear y transportar el material hasta el sitio.

Agradecemos toda la confianza puesta por ustedes en nuestras personas y la disponibilidad que siempre han mostrado para bien del deporte del cantón y de ante mano también agradecemos en lo que nos puedan ayudar con respecto a este proyecto.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; se transcribe al señor Alcalde y se adjunta la nota de los vecinos de Barrio Alemania, asimismo se solicita se envíe la disponibilidad del material que se está solicitando en un plazo de 8 días. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 27. Se recibe oficio ADID-006-2015, de fecha 10 de Marzo del 2015, recibido el 11 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Pedro V. Garro Arroyo, Presidente, ADEINDRA, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señor Alcalde Licdo. Alberto Colé De León.

Señores

Regidores Consejo Municipal Municipalidad de Osa.

Señora Licda. Isabel Chaves Depto. Milla Marítima.

Asunto: " Invasión en Infraestructura Antiguo Colegio Bahía Drake".

Estimados señores y señoras:

En reunión celebrada el 13 de febrero 2015, en Bahía Drake con representantes gubernamentales y grupos organizados del lugar; se tocaron 5 temas específicos: 1- Senderos Isla del Caño 2- Apertura Sendero Los Planes 3- Infraestructuras EBALS, Escuela Drake y Colegio Drake. 4- Titulación de Tierras. Y 5- Milla Marítima.

Tuvimos un sano intercambio de propuestas y se tomaron algunas decisiones conjuntas para ejecutarse y discutirse. Una de ellas es la falta de consenso en directrices para definir el Plan Regulador Integral de Bahía Drake, que tanto afecta nuestra estabilidad social y económica en el sector de Milla Marítima fomentando un caos anarquista. Muy en particular, se dialogó sobre la invasión por parte del señor Juan Carlos Cedeño Montero, quien a pesar de repetidas denuncias, continúa; no solo invadiendo una infraestructura que le costó millones a la comunidad y al MEP, sino que sigue construyendo; exactamente, como si tuviese permisos del departamento de milla marítima ó de otra persona, pese a las denuncias de la Asociación de Desarrollo Integral de Drake y Junta de Colegio.

En el acta de sesión ordinaria #48 del 26 de noviembre de 2014, en el Punto 13, se recibe OFICIO AZM-1145—2014, suscrito por la Licda. Isabel Chaves Bonilla abogada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre; en sus 2 últimos párrafos dice textualmente.

"Que en fecha 22 de setiembre del 2014, los funcionarios de éste departamento, realizaron acta de inspección y notificación por infracción a la ley 6043. Y fue recibida por el mismo"

"Que en este departamento se encuentra en proceso de análisis del expediente respectivo, para valorar el inicio del debido proceso por infracción a la ley 6043 y su reglamento"

También les estamos adjuntando, documento de " OPOSICION A INFORME DE INSPECCIÓN DE 22 DE SETIEMBRE DEL 2014", del señor Juan Carlos Cedeño Montero, y solicitamos especial atención en el punto #5 y el considerando. Los cuales, hasta el mismo señor Alcalde y Don Diego, podrían testificar que es completamente falso; pues ellos caminaron por el frente del lugar ese 13 de febrero 2015, solo basta ver las fotos de cuando se hizo la inspección y ver como está ahora.

El día 13 de febrero 2015 el señor Alcalde Alberto Colé, se comprometió en el momento de la reunión dirigiéndose al representante del departamento de Milla Marítima don Diego, a que, "Sin falta en la semana del 16 al 20 de febrero de 2015, se fuese a inspeccionar y sellar las construcciones y mejoras ejecutadas en dicha infraestructura"; señoras y señores, ya ha pasado un mes y esa gente, sigue construyendo como si más bien les hubiesen extendido un permiso. Por todo lo anterior y por el respeto a nuestros habitantes, solicitamos de inmediato:

- 1-Se envié a notificar de nuevo y sellar.
 - 2-Ejecutar el desalojo, según lo expuesto en documento del departamento de Milla Marítima según acto #48.
 - 3-Se verifique si en la oposición a informe de inspección del 22 de setiembre del 2014, es válida o no? De no serlo, se aplique lo que jurídicamente cabe.
 - 4-Que el señor Alcalde, cumpla con lo que prometió en reunión del 13 febrero 2015.
- No está de por demás hacerle recordar al consejo, que en una sesión municipal en los primeros días de diciembre 2014, el señor presidente Enoc Rugama, hablando de este tema del colegio, solicito que el señor inspector fuese a Bahía Drake a inspeccionar de nuevo las anomalías que estaban surgiendo; muy en especial la del Antiguo Colegio; no sabemos, si el departamento de milla marítima lo ejecutó o no o qué pasó?
- Por ahora, esperamos de parte del Honorable Consejo, del señor Alcalde Alberto Colé De León y del departamento de Milla Marítima, responder a nuestras peticiones y ejecutarlas como muestra de respeto a los habitantes de Bahía Drake.

Una vez visto y analizado el oficio ADID-006-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; se transcribe al señor Alcalde Municipal, solicitándole al señor Alcalde, tome las medidas que corresponden en relación a este documento (ADID-006-2015), y que en el plazo de ocho días este concejo necesita saber el proceso de ejecución para resolverlo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Punto 28. Se recibe oficio OLOS-052-15, de fecha 05 de Marzo del 2015, recibido el 05 de Marzo del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Nury Barrantes Picado, Coordinadora, Oficina Local de Osa, Patronato Nacional de la Infancia, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle muy respetuosamente se me facilite copia del acuerdo tomado en la Sesión Municipal realizada el día de ayer 04 de marzo del presente año.

Una vez visto y analizado el oficio OLOS-052-15, el Concejo Municipal, ACUERDA; informar que lo que se dijo es que el acuerdo estaba, porque nosotros no hemos derogado el acuerdo, además con el informe del señor Alcalde ya se sostuvo reuniones con relación a esto, además decirle que en esa sesión no se tomó ningún acuerdo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN (No se presentaron)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N° 1 Del Síndico Propietario Carlos Méndez Marín, acogido por la Regidora Propietaria, Norma Collado Pérez, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo nos ayude a preguntarle a Ángel el Ingeniero, que pasó con el puente de Hamaca que está cerca de la escuela, el año pasado el mando un compañero de trabajo y el tomo los daños que ese puente tenía y al momento no hay ninguna respuesta y es que ahora vuelvo a retomarlo porque ya en este momento ya se está quebrando en pedazos y es muy peligroso porque ahí pasan más de 70 niños que van a esa escuela, necesitamos que nos ayuden con este grave problema. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

ACUERDO N° 2 De la Regidora Propietaria, Sonia Segura Matamoras, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite a la Directora Administrativa o Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social ponga sus buenos oficios y pueda valorar la posibilidad de que el departamento de afiliación del Hospital Tomas Casas Casajus pueda continuar renovando los carne de asegurado y afiliando al asegurado, ya que la situación económica del pueblo de Ciudad Cortés y lugares aledaños no es buena y los adultos de la tercera edad y demás personas tiene que trasladarse hasta la clínica de Palmar Sur a renovar este documento tan importante. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.



Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

ACUERDO N° 3 De la Síndica Propietaria Ileana Torrentes Lázaro, acogido por el Regidor Propietario, Pedro Garro Arroyo, que literalmente dice:

Con motivo de los 100 años de fundación de la escuela Nieborowsky, Puerto Cortés, en este acto presento formal moción, para que el Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

Considerando:

Primero: desde la fundación de la escuela Nieborowsky, muchos educadores y educadoras de muchos lugares del país, Heredia, Alajuela, San Ramón, San José, llegaron a Ciudad Cortés para trabajar como educadores. Todos, dejaron sus hogares para venir a impartir clases a este Lugar, cabecera del cantón de Osa.

Segundo: en esos tiempos no tenían casa del maestro y tampoco había hoteles o pensiones donde hospedarse.

Tercero: las dificultades de acceso eran difíciles, primero por lancha desde Puntarenas, luego la construcción de la carretera interamericana se facilitaron las posibilidades de ingreso.

Cuarto: maestros, maestras y profesores solamente en Cortés tenían un lugar donde hospedarse, donde doña Imelda Murillo, que en su casa acogió a muchos y muchas educadores, donde no solo les dio hospedaje, sino también les daba alimento a un bajo costo, pero también, los acogió en su corazón, los aconsejaba y también se convirtió en una guía espiritual para ellos y ellas. Su carácter fuerte y baja estatura fue suficiente para que la respetaran y aceptarán su consejo y regaño.

Quinto: la época actual dejó esos tiempos de dificultad de acceso y hospedaje, hoy la situación se facilita en todo.

POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE OSA, ACUERDA: PRIMERO: declarar de interés cultural y de conocimiento cantonal la labor realizada por la señora IMELDA MURILLO, en pro de la educación de nuestro querido cantón Osa.

SEGUNDO: otorgar el máximo galardón dado por este Concejo Municipal a un Ciudadano destacado, cual es HIJA PREDILECTA DEL CANTÓN DE OSA, con la condecoración de medalla de honor, que será condecorada por el señor ALCALDE MUNICIPAL y autoridades invitadas, será develada la fotografía en el salón de sesiones, colocando una placa la pie de la que contenga este acuerdo.

TERCERO: su historia y su aporte sean divulgados en las escuelas y colegios del cantón.

CUARTO: previo a la actividad conmemorativa, el concejo Municipal encargue al señor Álvaro Porras Barquero, redactar una semblanza y reseña de la labor realizada por la señora Imelda Murillo, donde se destaquen nombres de personas que dan fe de su labor.

Quinto: que el acto solemne se invite a los estudiantes de primaria y secundaria y profesores en el Gimnasio, se invite al Presidente de la República y a la señora Ministra de Educación, Defensora de los Habitantes, Ministra de la Mujer y a la Ministra de Cultura.

Sexto: el presente reconocimiento se da por motivo también del día internacional de la mujer, en la cual se destaca la labor en pro de muchas mujeres educadoras que fueron beneficiadas por su don de ayudar a los demás, y cumplir como madre abnegada.

Séptimo: el presente acuerdo se declara firme, se ordena inscribir en el libro de declaración de hijos predilectos y es de acatamiento obligatorio. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, enviarlo a comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

ACUERDO N° 4 De la Síndica Propietaria Ileana Torrentes Lázaro, acogido por el Regidor Propietario, Pedro Garro Arroyo, que literalmente dice:

Moción para que este honorable concejo, solicite a la auditoría municipal se pronuncie mediante una investigación referente al tema de la basura.

Esto por las anteriores contrataciones que se han declarado infructuosas y las modificaciones que ha realizado el ayuntamiento para atender el problema de la basura.

Justificación:

- 1- Para cumplir a cabalidad con mi labor de Sindica, ya que desconozco muchos de los pormenores de este proceso.
- 2- Porque considero que la auditoría es una herramienta valiosa que puede aportar a este Concejo en la toma de decisiones.



Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, rechazar la moción presentada. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ACUERDO N° 1 Del señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, autorice a mi persona en mi Calidad de Alcalde Municipal de este Ayuntamiento, a presentar ante la Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa, solicitud de autorización para la contratación directa con el señor Carlos López Solórzano, para los servicios de recolección de residuos sólidos en la ruta número uno del Cantón de Osa, por un plazo de 39 días naturales y por un monto de \$11.261.250,00 (once millones doscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta colones), que vendrá siendo complemento mientras se ejecuta la Licitación Abreviada 2015LA-000002-01.

El principio de interés público que se deriva de la teoría jurídica política actual, la naturaleza del servicio y la responsabilidad que le otorga la Ley de General de Salud a los gobiernos locales, que se materializa en la obligación de asegurar un ambiente sano a la colectividad mediante la recolección y disposición oportuna de los residuos sólidos, favoreciendo condiciones óptimas de salud pública que garanticen mejor calidad de vida a los habitantes del cantón y una estancia satisfactoria a miles de turistas que nos visitan en la época de veraniega, con el interés de descubrir y disfrutar reservas biológicas parques nacionales y diversas atracciones turísticas naturales distribuidas a lo largo y ancho del territorio Oseño.

Aunado a lo anterior otra de las razones por las cuales se justifica este permiso, consiste en que al momento que se encontraba en ejecución el proceso de licitación abreviada N° 2015LA-000001-01 mediante el cual se contrataría los servicios de recolección de residuos sólidos por el tiempo restante del presente periodo, por incumplimientos de los oferentes en las ofertas se tuvo que declarar desierta la contratación, mediante Transcripción-PCM-N°126-2015, Artículo IV Mociones de señor Alcalde, Acuerdo N°1, en Sesión Extraordinaria N°03-2015 celebrada el 13 de febrero del 2015; del Concejo Municipal, por lo cual actualmente se inició a la mayor brevedad la Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-01 misma que en la actualidad se encuentra en el lapso de análisis y subsanación de ofertas, no obstante es de vital importancia la aprobación del permiso para contratar el servicio por el tiempo de 39 días naturales y así concluir satisfactoriamente este proceso nuevo contratación (2015LA-000002-01). Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.

“Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la noche el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión.”

Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

Lic. Alberto Cole De León
Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa

